DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1994 **V Legislatura** **Núm. 23**

PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON MARCELINO OREJA AGUIRRE

Sesión núm. 6

celebrada el viernes, 11 de marzo de 1994, en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del Gobierno para informar:

— **Sobre la ampliación de la Unión Europea. (Número de expediente Congreso 214/000046 y número de expediente Senado 713/000120)** **408**

— **Sobre el llamado tercer pilar de la Unión Europea, es decir, las materias de Justicia e Interior (número de expediente Congreso 214/000045 y número de expediente Senado 713/000121), y principalmente en lo que se refiere a la libre circulación de personas y los acuerdos de Schengen. (Número de expediente Congreso 212/000507 y número de expediente Senado 713/000116)** **420**

— **Sobre los contenidos del proyectado Convenio Euro-Magrebí. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista (número de expediente Congreso 212/000465 y número de expediente Senado 713/000115), y también para contestar a la pregunta del Diputado señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario Federal IU-IC) acerca de la posición del Gobierno sobre las negociaciones de la Unión Europea y Marruecos para alcanzar un nuevo acuerdo comercial. (Número de expediente Congreso 181/000243 y número de expediente Senado 683/000004)** **429**

— **Sobre la valoración del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de las Islas Canarias (POSEICAN) como instrumento específico para el desarrollo de Canarias. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente Congreso 212/000473 y número de expediente Senado 713/000115)** **437**

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

COMPARECENCIAS:

— DEL GOBIERNO PARA INFORMAR SOBRE LA AMPLIACION DE LA UNION EUROPEA. (Números de expedientes Congreso 214/000046 y Senado 713/000120.)

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías, señor Secretario de Estado.

Primero, ¿se aprueba el orden del día? **(Asentimiento.)** Queda aprobado.

El punto primero es la comparecencia del Gobierno para informar sobre la ampliación de la Unión Europea.

Al saludar al Secretario de Estado, señor Westendorp, yo quiero manifestarle el interés con el que hemos seguido todos el curso de la negociación, que, en su última fase, se ha concentrado en dos cuestiones que afectaban directamente a los intereses de España: de una parte, el acceso a las aguas y a los recursos pesqueros de Noruega y, de otra, la minoría de bloqueo que permite impedir la adopción de decisiones contrarias a los intereses de unos estados, siempre que a ello se opongan tres países que reúnan 23 votos en el Consejo.

Yo celebro que, cuando aún no ha concluido la negociación, comparezca aquí el Secretario de Estado y podrá apreciar cuál es el grado de apoyo que tiene de los grupos parlamentarios ante la posición que ha adoptado el Gobierno.

Sin más, agradeciéndole mucho su presencia, doy la palabra al señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en los últimos días, en las últimas dos semanas se han producido dos maratones de largos días y largas noches en Bruselas para concluir las negociaciones para la adhesión a la Unión Europea de Suecia, Austria, Noruega y Finlandia, que es la prioridad máxima que en estos momentos tiene la Unión Europea, la de dar acogida a estos nuevos miembros que pertenecen a la familia europea, que desean entrar en la misma y que están en condiciones de hacerlo.

España ha ido a estas negociaciones con el convencimiento de que es bueno para Europa y también para España esta ampliación, pero, asimismo, con el deseo de defender, en esta operación de ampliación, sus legítimos intereses.

En el maratón de los días 26 a 28 se pudieron concluir los capítulos más importantes, más duros, desde el punto de vista de los países candidatos, que eran la política regional, la agricultura, los monopolios y, para Austria, el problema del tránsito a través de los Alpes, y también un problema puntual, pero delicado, para algunos países, que es la adquisición de segundas residencias por parte de otros ciudadanos de la Unión distintos de los propios nacionales.

Al final del día 28, se pudo constatar con alegría que tres países —Austria, Suecia y Finlandia— habían aceptado las condiciones contenidas en las posiciones comunes a las que los Doce habíamos llegado después de no pocas horas de discusión. Voy a referirme muy brevemente al contenido fundamental del resultado de dichas negociaciones.

En primer lugar, la posición común, y así ha sido asumida, es la aceptación del acervo comunitario desde la adhesión, sin ninguna derogación permanente y solamente con las mínimas derogaciones temporales o períodos transitorios posibles. Desde el punto de vista de la industria, ya existía una total apertura recíproca y, por tanto, esta operación no ha necesitado ningún tipo de período transitorio, y desde el punto de vista de la agricultura es donde los países candidatos tienen un mercado más cerrado y, al mismo tiempo, unos precios más altos, como media, que los precios de la Comunidad; en muchos casos —sobre todo en los casos de Finlandia, Noruega y Austria— eran casi el doble de los precios comunitarios, por lo que la operación de adhesión resultaba sumamente complicada. Había dos enfoques diferentes: bien el enfoque clásico de permitir una aproximación de precios paulatina —ése es el enfoque que tuvo España durante su adhesión—, a través de un período transitorio, de manera que las rentas de los agricultores no sufrieran un impacto demasiado fuerte desde el día de la adhesión, o bien compensar la diferencia de precios que hubiera durante ese período transitorio a través de la aplicación de lo que se llama montantes compensatorios de adhesión.

Pues bien, este enfoque ya no era posible, básicamente porque ya no existen fronteras dentro de la Unión Europea y, por tanto, tampoco deberían aplicarse controles fronterizos a los nuevos países; había que adoptar un nuevo enfoque, que es el que se ha denominado en el argot comunitario, sobre todo por los países candidatos, el enfoque del «big bang», es decir, de la gran exposición, de la aproximación radical de precios de la noche a la mañana de los precios agrícolas de los países candidatos a los precios de la Unión Europea. Para compensar la brutal caída de renta de los agricultores se permite, sin embargo, la concesión de ayudas a las rentas a cargo de los presupuestos nacionales de cada uno de los países candidatos. Este «big bang», esta sensación de revolución muy fuerte desde la adhesión, ha sido lo que ha motivado el bloqueo de las negociaciones durante largo tiempo, unido a una petición de devolución de los saldos netos, es decir, de las contribuciones de los países, con objeto de que no resultaran contribuyentes netos durante los cuatro primeros años de la adhesión. Al mismo tiempo, estos países solicitaban importantes ayudas regionales con cargo a la política regional comunitaria, con cargo a los distintos objetivos, todos ellos, evidentemente, aplicables a partir del 2, 3 ó 4 —paro de larga duración, paro juvenil, ayudas a las rentas agrícolas, etcétera— todos éstos son aplicables a estos países con los mismos criterios que en la Comunidad. La disparidad estaba en la aplicación o no del objetivo número 1, de aquellos mecanismos de apoyo previstos en la Unión Europea para las regiones a nivel 2, el nivel que en España sería de comunidad autó-

noma, y que tuvieran un 75 por ciento por debajo de la renta comunitaria.

Dado que las distintas regiones de estos países, salvo la región de Burgenlan (Austria), no reunían los requisitos «stricto sensu» de la legislación comunitaria, la delegación española se opuso desde el principio a que se les concedieran estas ayudas con el título del objetivo 1, es decir, como regiones atrasadas, por debajo del 75 por ciento, y con un nivel regional similar al que tenemos en la Comunidad. Después de duras negociaciones y haciendo España la salvedad de que no se oponía a la concesión de fondos específicos, teniendo en cuenta las peculiares características de estas regiones, que son muy desfavorecidas por el clima, por su lejanía y por su despoblación, dejando bien claro que España estaba dispuesta a considerar una política regional que, en términos financieros, fuera equivalente pero que no contaminase la política regional comunitaria, se consiguió que la posición común de la Unión fuera la concesión de un objetivo nuevo, el objetivo 6 o programa Nodic, que se otorgará a las regiones árticas que tengan menos de ocho habitantes por kilómetro cuadrado. Esta concesión para los cuatro países supondrá de 180 a 200 millones de ecus al año y durará hasta 1999, cuando se revisará toda la política regional de la Comunidad. Por supuesto, se aplican los otros objetivos y el total de ayudas que recibirán estos países al año, en concepto de política regional, estará entre los 1.000 y 1.100 millones de ecus.

Al mismo tiempo, y para compensar las preocupaciones de tipo financiero, el impacto del «big bang» en los primeros años, se les ha concedido una serie de ayudas directamente dirigidas a la agricultura, con objeto de remediarlo. Esas ayudas se han ido considerando por distintos conceptos. Una de ellas se da en el primer año, que es cuando deberían beneficiarse de una serie de programas agrícolas, pero no lo van a hacer porque las campañas no están establecidas, etcétera, y se les compensa con una ayuda global de 900 millones de ecus a los cuatro, a los que se añaden posteriormente unas ayudas por devaluación de «stock» y la ganancia que supone para ellos el traslado de las ayudas que daban ciertos países por el espacio económico europeo —era el famoso Fondo de Cohesión para España, Portugal, Grecia e Irlanda—, que ya no lo tendrán que pagar ellos cuatro solos, sino que se integra dentro del presupuesto comunitario y, por tanto, se repartirá entre los dieciséis países que formamos parte de la Unión Europea. En total, estos países tendrán unas compensaciones financieras globales regresivas que serán del orden de los 2.000 millones de ecus, en 1995, exactamente 1.948 millones de ecus, que descienden a 989 en 1996, a 404 en 1997 y a 255 en 1998, para ya no tener ningún tipo de compensación a partir del quinto año.

Simultáneamente, se pudo resolver el problema de Austria, que era el problema más espinoso, sobre todo después del resultado del referéndum suizo, que ha rechazado las posibilidades de acordar el tránsito tal y como había sido convenido en el marco del espacio económico europeo. Este impacto negativo del referéndum suizo sobre Austria ha sido muy fuerte y también lo ha sido sobre algunos países de la Unión, concretamente sobre Francia, cuyas desviaciones de tráfico a través de su territorio evitando el territorio suizo ha sido muy fuerte. Esta negociación llevó a que, al final, se aceptase que Austria tendrá una derogación de tres años para mantener los esquemas de tránsito actual, que se ampliará automáticamente a otros tres, a menos que haya una decisión contraria por unanimidad y, por tanto, Austria puede estar en esa decisión bloqueando el paso. Son prácticamente seis años seguros, en los que se verá si se ha reducido el índice de contaminación por debajo del 60 por ciento; si no ha sido así, se podrán prorrogar otros tres años. Es decir, que el total de la duración del tránsito puede durar hasta el año 2003, que era cuando expiraba el convenio que tenía Austria con los países de la Unión Europea.

Finalmente, el problema de la inversión en segundas residencias, en el que los países candidatos aspiraban a una derogación permanente, ha quedado en un período transitorio de cinco años.

Estos han sido hasta estos momentos los resultados de Austria, Suecia y Finlandia. Quedaban pendientes los problemas derivados de Noruega, no solamente el conocido problema de la pesca, sino también de la agricultura (Noruega tiene serios problemas en su agricultura, tiene una industria de transformación volcada solamente a la producción local, muy subvencionada, no competitiva en términos de la Unión Europea), que necesita fuertes ayudas, y el llamado «big bang» planteaba mayores problemas si cabe a Noruega que al resto de los países.

Por otra parte, está el conocido problema de la pesca, al que me voy a referir a continuación.

En la última sesión de los días 7 y 8, Noruega ha aceptado la posición común en materia de agricultura y ha hecho algunas aproximaciones en el terreno de la pesca. Partíamos de la posición negativa absolutamente no negociadora expresada por los responsables políticos noruegos de ni un solo pescado más; evidentemente, a partir de esa posición no era posible llegar a alcanzar la flexibilidad que España estaba dispuesta a mostrar en este terreno. Pero, en los últimos días, la delegación noruega ha efectuado algunas aperturas que, junto con la mediación establecida por la Comisión, pone la negociación en mejores vías, por no decir en vías definitivas, de solución, para la siguiente reunión, que tendrá lugar el próximo martes.

Otro problema era el del acceso a los recursos. España solicitaba la recuperación de los derechos históricos perdidos en 1981 por decisión unilateral de Noruega (cifrado en el orden de las 7.000 toneladas de bacalao equivalente) y solicitábamos también un aumento por adhesión, en concepto de cohesión para los cuatro países, por debajo del 80 por ciento de la media comunitaria (del orden de las 11.000 toneladas) a repartir entre los cuatro. Pues bien, en los últimos días, se consolidan las cantidades del espacio económico europeo (en vez de llegar hasta 1997, que era cuando se alcanzaba la cifra máxima de 11.000 toneladas, esas 11.000 toneladas bajan, se aplican tres años antes, es decir, a partir de la adhesión en 1985, con lo cual ya se consolida la cifra de 11.000 a la que se hubiera llegado al final del período pero para lo que hubiera habido que establecer una media entre las 6.000 del primer año y las 11.000 del si-

guiente, con lo cual hubiera sido en torno a unas 8.000 toneladas), y hay alrededor de unas 3.000 toneladas más a repartir, evidentemente con Portugal, Grecia e Irlanda, en concepto de cohesión. Al mismo tiempo, Noruega nos cede unas 1.000 toneladas en cuota NAFO, cerca de Canadá, y, por otra parte, hay algunas ofertas no concretadas últimamente en el sentido de conceder unas 5.000 toneladas adicionales en aguas de países terceros, también a cargo de los fondos comunitarios. Esa oferta no está todavía concretada, estamos haciendo gestiones tanto con la Comisión como con Noruega para llegar a una definición más precisa sobre de dónde procederían esas cuotas y cuál sería la cantidad de las mismas. Hasta aquí lo que se refiere a los recursos.

En cuanto al acceso a aguas, nuestra preocupación ha sido siempre que los españoles no sufriésemos discriminación con relación a los nuevos candidatos, discriminación que se podría producir, dado que España tiene un período transitorio hasta el año 2003 y, si no se les hubiera aplicado el período transitorio a los países candidatos, hubieran tenido mejores condiciones que las que tiene España en estos momentos. La manera de resolver este tema era doble. Bien adelantar la terminación del período transitorio para España, que es lo que se está tratando en el Consejo de Pesca, o bien que se aplicaran las mismas condiciones a los países candidatos que a España.

En lo que se refiere a los dos países, porque Austria no plantea problemas pesqueros, como es obvio, a Suecia y Finlandia, se les aplica las mismas condiciones que a España, ellos lo han aceptado ya, y en lo que se refiere a Noruega se está en negociaciones para conseguir una cláusula similar a ésta, pero que también pudiera derivar en un compromiso de la Comunidad de adelantar la terminación del período transitorio para España o, por lo menos, mejorar sensiblemente las condiciones del período transitorio, antes de que se produzca la adhesión de dichos países. Como esto se está discutiendo en el Consejo de Pesca y éste se tiene que reunir en el mes de abril, existen unas propuestas de la Comisión que, por parte de España, van en la buena dirección, pero que estaban siendo sistemáticamente disminuidas, empeoradas por algunos países pesqueros de los Doce. De lo que se trataría es de que antes de que se produzca la entrada en vigor del Tratado de Adhesión de Noruega y antes de que haya sido ratificado por nuestro Parlamento y por los restantes, este problema de la situación de nuestros pescadores en las aguas comunitarias haya sido resuelto.

Hay otros dos temas que quedan pendientes de la negociación, que ya no son solamente de tipo sectorial con Noruega, sino de tipo horizontal: la cuestión de la Unión Económica y Monetaria y la cuestión de la minoría de bloqueo o sistema institucional de voto en el seno de la Comunidad.

En lo que se refiere a la Unión Económica y Monetaria tenemos una posición lógica, coherente, que consiste en querer estar en el núcleo de países que puedan estar en condiciones de pasar a la tercera fase en 1997, pero esas condiciones, que había sido negociado con una Comunidad de doce, en una Unión Europea con dieciséis, se pueden ver agravadas porque los criterios, los parámetros aportados por los cuatro países candidatos hacen que esas condiciones pactadas en 1992 se hagan más difíciles en 1997. Por lo tanto, solicitábamos una derogación transitoria de dos años para que se tuvieran en cuenta exclusivamente los criterios de los actuales doce países miembros de la Comunidad y para que, en el cálculo de la mayoría, para pasar a esa tercera fase, se tuviera en cuenta exclusivamente la mayoría de los doce países miembros de la Comunidad.

Esta lógica posición española, sin embargo, hay que reconocerlo, no fue recibida con un apoyo entusiasta por la mayor parte de las delegaciones, había comprensión por parte de algunas, pero realmente la posición mayoritaria era contraria. Por lo tanto, España señaló entonces que lo que quería era marcar su preocupación y marcar el principio, y si no se podía obtener una solución de tipo jurídico inserta en el Tratado, a través de una cláusula de tipo temporal, que se pudiera tener una declaración política, un compromiso político de que el paso a la tercera fase, en esa decisión que hay que tomar por mayoría cualificada en 1997, constatando cuántos países cumplen los criterios, en ese momento se tuviera principalmente en cuenta la situación de los doce países que actualmente formamos parte de la Unión Europea.

En eso estamos, se está intentando negociar ese tipo de declaraciones, ese tipo de compromiso político.

En lo que se refiere a las minorías de bloqueo, siempre se habla de la mayoría necesaria para adoptar una decisión cuando se vota por mayoría cualificada, conforme al artículo 148, pero, para entendernos mejor, hablamos de la minoría de bloqueo.

Normalmente, en todas las adhesiones anteriores, se ha producido que, cuando hay más Estados miembros, es necesario subir el umbral de la minoría de bloqueo. Así se ha producido en la primera ampliación, en la segunda y, mecánicamente, la mayor parte de los países quieren hacerlo también en esta otra. Pero esta otra es diferente; en esta otra entran cuatro países escasamente poblados, con poca población —todos ellos suman 25 millones de habitantes, un seis por ciento del total de la población de la Comunidad— mientras que el número de votos que estos países van a tener, sumados, son 14, que representan el 16 por ciento del número de votos de los países de la Comunidad. Por lo tanto, existe una clara desproporción entre número de votos en el Consejo y número de habitantes en esos países.

En las anteriores ampliaciones no ocurrió esto, porque siempre se produjo la entrada de países pequeños, poco poblados, y de países grandes. En la primera entró el Reino Unido y en la segunda, si se incluye también a Grecia, entró España.

En esta ocasión es diferente y, además, se produce también un salto cualitativo diferente de esta Unión Europea, donde los países que entran, como no puede ser de otra manera, son países nórdicos o centroeuropeos, con unas características evidentemente diferentes de las que tienen los países que estamos al sur de la Comunidad o que tenemos unos problemas específicos.

Por tanto, para resolver este problema, frente al salto matemático de la minoría actual de bloqueo de 23 votos a 27, el Reino Unido, teniendo en cuenta también estos problemas que acabo de explicar y estos desequilibrios nuevos que se introducen, desea mantener la minoría de bloqueo en 23 votos. Esto es rechazado por la mayor parte de los países y, en principio, por el Parlamento Europeo, porque dice que va a dificultar el proceso de toma de decisiones en la Unión Europea.

Frente a estas dos posturas extremas, España acepta el salto hacia adelante y subir la minoría de bloqueo de 23 a 27 votos como norma general, pero, al mismo tiempo —y esto es en aras de la eficacia en la toma de decisiones, facilitar la toma de decisiones—, teniendo en cuenta los desequilibrios que se generan con esta nueva ampliación y para atender al principio de legitimidad democrática, que haya una mejor representación del número de personas que tienen los países, mantiene la minoría de bloqueo en 23, siempre que esos 23 votos estén reunidos por, al menos, tres Estados miembros; es decir, que frente a la posibilidad de que bloqueen con 27 votos una combinación de países que todos ellos juntos podrían tener 40-45 millones de habitantes —que sería el caso de una combinación de países poco poblados—, la posibilidad de que 105-110 millones de habitantes, un tercio de la población de la Comunidad pueda también formar una minoría de bloqueo o, lo que es lo mismo, que sus intereses puedan ser tenidos en cuenta, también parece una aspiración lógica.

Esta es la posición mantenida por España y por parte del Parlamento Europeo no nos consta que sea algo que le repugna a dicha institución. Y ¿por qué nos basamos en eso? Entre otras cosas, porque el propio Parlamento Europeo, en el «Report Herman», reconoce que es necesario introducir un sistema de votaciones que tenga en cuenta no solamente los Estados, como sería en un sistema intergubernamental, y el peso relativo que tenga cada Estado en el sistema de votos en el Consejo, sino también la población.

Yo creo que ésta es una explicación que debemos hacer, que debemos seguir haciendo, que estamos haciendo en estos momentos y nos gustaría que este problema que expone España sea tenido en cuenta a la hora de cerrar las importantes negociaciones de adhesión a las Comunidades Europeas, a la Unión Europea, que, esperemos, concluya felizmente el próximo martes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Qué grupos desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Molins.

El señor **MOLINS I AMAT:** En primer lugar, quiero agradecer al señor Westendorp no sólo su comparecencia, sino las explicaciones extensas, que todavía son más de agradecer por la gran cantidad de trabajo que en este momento está desarrollando. Muchas gracias por su información que, por otra parte, ha sido extraordinariamente clara.

Voy a hacer una intervención muy breve. Nosotros entendemos que, en general, los capítulos que nos ha explicado, cerrados entre el 26 y el 28 de febrero, que eran los capítulos más dificultosos, por otra parte —de política regional, agricultura, segundas residencias, circulación por Austria—, se han cerrado en una forma razonable. Probablemente algunos de los mecanismos utilizados ahora para llegar a acuerdos hubieran sido muy útiles, de ser conocidos y de estar esa posibilidad encima de la mesa, para otras adhesiones en otros momentos de la historia, pero eso es muy fácil verlo ahora. En aquel momento, probablemente no existía esa facilidad o esa posibilidad. Insisto en que yo creo que se han cerrado en forma extraordinariamente razonable.

Restan los problemas concretos con Noruega y, fundamentalmente, los problemas de los Doce con la ampliación, los problemas internos entre los Doce y no sólo con los países a los que se amplía la Comunidad. Al respecto, nosotros quisiéramos exponer nuestra posición, política fundamentalmente.

Todos nos planteamos, en su momento, si deseábamos o no la ampliación y creo que no debemos perder de vista que políticamente todos hemos decidido que era buena la ampliación; decisión, por otra parte, que no estaba clara. Es decir, podía haberse discutido mucho sobre las tendencias a reforzar los mecanismos de funcionamiento de los Doce antes de plantearse nuevas adhesiones, pero pareció que por las situaciones internas específicas y concretas de los Doce podía ser un buen mecanismo para un paso adelante —alguien lo puede llamar una huida hacia adelante, yo creo que no— de la Unión Europea el, a pesar de esos problemas internos de los Doce, producir la ampliación. Por tanto, nosotros por lo menos, y estoy seguro de que también el Gobierno, tenemos muy presente que todo lo que estamos haciendo son esfuerzos porque queremos que este proceso acabe con la ampliación de la Comunidad a esos nuevos cuatro países. A partir de aquí, evidentemente, y aunque esa decisión política sea así de clara y de rotunda, esa ampliación no puede hacerse en cualquier circunstancia ni en cualquier situación y, por tanto, son perfectamente comprensibles los reparos que en este momento no sólo España —pero por razones concretas particularmente España— está defendiendo respecto a la adhesión de uno concreto de esos países, Noruega, respecto a esos mecanismos de los que hablábamos anteriormente.

A nosotros nos parece que en el tema concreto noruego lo que choca más es no tanto el hecho concreto de unas toneladas arriba o abajo como la ruptura de un principio que nos parece fundamental en la Unión Europea, que es el libre acceso de todos a todas partes. Insisto, no es tanto el mantenimiento de unas cuotas de pesca o las posibilidades de nuestro sector —que también lo hemos de defender, obviamente— sino que me parece más importante la defensa del principio del libre acceso que no unas toneladas concretas. Por tanto, entendemos que es muy razonable la posición que está adoptando España. Ya se ve que poco a poco se va abriendo camino a la imposibilidad de aceptar otro tipo de soluciones que otros países, quizá porque valoran menos ese capítulo pesquero y ante su deseo de la unión y de la adhesión, están más predispuestos a no valorar en lo que yo creo que es justo valorarlo, que es algo

muy importante y, por tanto, nuestro apoyo a la posición mantenida por el Gobierno.

Me alegro muchísimo de la explicación que nos ha dado el señor Westendorp, que me consta que es la que hace pocos días —no sé si ayer mismo o anteayer— exponía ante el Parlamento Europeo, porque ciertamente la posición española respecto a la minoría de bloqueo no estaba siendo bien interpretada o, por lo menos, no estaba siendo bien explicada, probablemente de manera interesada estaba siendo deformada. Ha quedado claro ya ahora con su explicación, señor Westendorp, que la posición de Gran Bretaña no es la misma que la española, que no tiene nada que ver, y cómo y hasta qué punto la posición española representa una garantía que debe ser dada a los ciudadanos europeos, lo más aproximadamente posible, de que esta Europa que estamos construyendo se hace sobre la base de los Estados, pero se tiene en cuenta también el principio democrático de *cada ciudadano un voto,* y que aproximamos o intentamos conciliar esa Europa de los Estados que se está creando con la Europa de los ciudadanos, es decir, que el peso de cada ciudadano no sea baladí respecto al peso de los Estados que no pueden ser considerados en este sentido como iguales, bien entendido que cada uno lo es, evidentemente, pero no en la toma de determinadas decisiones. Es decir, que lo que pueda bloquear no sean sólo los Estados considerados todos iguales, sino también ponderado su peso con el número de sus ciudadanos. Por tanto, creo que en este sentido no se trata sólo de dar nuestro apoyo a la posición española, sino, además, en la medida de nuestras posibilidades, comprometernos a intentar ayudar en esa explicación, cosa que es muy necesaria porque ciertamente no era así entendida. En los contactos que todos podemos tener con parlamentarios amigos de otros Estados miembros, la explicación que a uno le dan es que no están de acuerdo con la posición española porque se creen que la posición española es otra, por lo que entre todos debemos comprometernos a ayudar —como digo— a aclarar cuál es realmente la posición española respecto de las minorías de bloqueo.

Gracias otra vez, señor Westendorp. Termino diciéndole que estoy seguro de que usted comparte con nosotros el deseo de que la Comunidad pueda ser ampliada a partir del 1 de enero de 1995; como estoy convencido se lo reitero en concordancia con su posición.

El señor **PRESIDENTE:** Por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra don Narcís Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO:** Señor Presidente, también quiero empezar por agradecer al señor Westendorp su comparecencia y su intervención, que nos parece que a pesar de la brevedad ha estado llena de contenido y ha resultado bastante esclarecedora de algunas posiciones.

Siguiendo un poco el hilo de la misma, queremos empezar por señalar que nuestro grupo siempre ha sido favorable a la ampliación de la Unión Europea y que habría de hacerse de forma pausada, sin prisas pero sin pausas. Quizá si previamente se hubiera producido una posición común de los Doce respecto a las reformas institucionales, algunos de los problemas actuales los podríamos haber evitado. Sería de desear que eso hubiera sido así, en cualquier caso las cosas han sido como han sido.

Continuando el hilo de su intervención, me parece que, por ejemplo, la pretensión de incluir regiones importantes, fundamentalmente Laponia y otras, en el Objetivo 1 podría haber significado una distorsión considerable de la política de desarrollo regional de la propia Unión Europea y que esa salida que han encontrado ustedes con el programa Nordic, el Objetivo 6, esa carencia de subvención o de ayuda financiera al desarrollo nos parece que es una solución bastante acertada e inteligente.

Los problemas de Austria con el tránsito rodado son, lógicamente, como usted ha dicho, subsidiarios del *no* suizo, que ha alterado la dinámica de todos, especialmente la nuestra. Probablemente los más perjudicados con la no entrada de Suiza somos nosotros. Sin duda, en el problema que plantea Austria de la contaminación por el tránsito rodado a través de los Alpes, de las redes transeuropeas, la salida de Suiza de esta dirección nos ha perjudicado a todos.

Con respecto a Noruega, queremos mostrar nuestro apoyo a la posición del Gobierno, insistiendo en algo que se ha dicho anteriormente, en la importancia no sólo de unas toneladas más o menos —siempre importantes, cuantas más mejor— de bacalao, teniendo en cuenta, además, la especial significación que tuvo para nuestra flota pesquera en nuestra entrada en la Comunidad la reducción importantísima, el sacrificio considerable que tuvo que hacer este sector en ese terreno. Por tanto, no es una cuestión baladí o banal el que sean mil, dos mil o seis mil toneladas más de bacalao, son importantes estas toneladas; pero junto con este criterio, el otro que se ha esgrimido anteriormente, quizá más importante conceptualmente, el acceso de todos a todo nos parece que tiene probablemente más peso conceptual. Repito que apoyamos esa posición y a pesar de las presiones que ustedes hayan podido recibir, ya que tenemos informaciones de prensa de diferentes países en los que ha sido así, fundamentalmente por parte, al parecer, de Alemania, creo que hay que mantener la presión intentando que en esa reunión del próximo día 15, habiéndose modificado sustancialmente la posición noruega, se pueda llegar a acuerdos que no signifiquen retroceder en las nuestras; tener la flexibilidad necesaria para poder llegar a acuerdos, pero sin que signifique una renuncia a nuestras posiciones esenciales. En ese sentido contará usted con nuestro apoyo, señor Westendorp.

En el otro problema, el de la Unión Económica y Monetaria, que lógicamente con la entrada de los tres países, Suecia, Finlandia y Austria, puede modificar muy mucho los diferentes indicadores de la convergencia, creo que ustedes un poco voluntaristamente siguen manteniendo el horizonte de 1997. Creo que eso lo ha abandonado ya todo el mundo, incluidos nosotros; todo el mundo. Otra cosa es que quizá por razones de índole psicológica se quiera mantener para continuar la presión sobre esas coordenadas económicas, pero creo que no mantiene ya absolutamente nadie en la realidad ese horizonte de 1997, todo el mundo como mínimo está en el horizonte de 1999. Mi grupo ha

defendido, en sintonía con algunas altas autoridades de la Unión Europea, la necesidad de incluir entre esos criterios de convergencia nominal otros criterios de convergencia especialmente importantes para nosotros, como el paro de larga duración y el paro juvenil, que nos parece que podría dar una visión más acertada de la realidad de la convergencia europea y, en función de esa visión más acertada de la realidad, impulsar políticas en la dirección de combatir esa lacra que nos parece especialmente importante, especialmente significativa. Yo sé que eso no está hoy encima de la mesa, que la mayoría de los Doce no lo comparten, pero nos parece que es un error. Queremos insistir en que para nosotros sería importante incluir esos parámetros de paro entre los criterios de convergencia.

Respecto a la minoría de bloqueo, creo que la posición española ha sido correcta, no sólo porque nos interese, sino por algo conceptualmente más importante, claramente diferenciado de la posición de Gran Bretaña, que es casi antitética con la nuestra. El argumento político de más peso para defender nuestra posición tiene que estar basado no en la posibilidad de que con la entrada de los tres, y la próxima de Noruega, se desplaza el centro de gravedad de la Unión Europea al norte, con lo que pueda perjudicar al sur, etcétera, sino en el hecho de que la entrada de estos tres países nuevos es posterior a Maastricht, posterior a la entrada en vigor del Tratado de la Unión, con lo que significa de vigencia actual de la ciudadanía europea. Por tanto, dar importancia al peso de los ciudadanos nos parece que es un argumento político de más entidad, no sólo, repito, por la matemática más o menos instrumental de impedir acuerdos que puedan perjudicar a los países del sur, en concreto al nuestro, sino además por el principio de devolver soberanía a los ciudadanos en función de que no es razonable, desde ningún punto de vista, que una minoría de ciudadanos pueda imponer a una mayoría determinadas cuestiones, sobre todo, repito, después de la entrada en vigor del Tratado de la Unión y la incorporación posterior de estos tres países.

En general tenemos una posición bastante acorde con la mantenida por el Gobierno. Termino felicitando, de nuevo, al señor Westendorp por su intervención, que nos ha parecido esclarecedora, y agradeciéndole su presencia.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA:** Muchas gracias al señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas porque, como han dicho esta mañana los representantes de los grupos parlamentarios, después de unas duras negociaciones comparece hoy el señor Westendorp para explicarnos con más detalle cuáles han sido los entresijos de estas duras negociaciones y por dónde podemos esperar que vayan en el futuro, la próxima semana.

Mi grupo ha tenido ya ocasión de pronunciarse, señor Westendorp, como usted sabe, en una línea de total y absoluto apoyo a la dureza y a la firmeza con la que nuestro Gobierno está defendiendo los intereses nacionales. Y si es cierto que en reiteradas ocasiones hemos tachado al Gobierno de no defender hasta el final estos intereses nacionales, no sólo no nos duelen prendas sino que nos hemos anticipado a decir que adelante en esa dureza y firmeza para defender nuestros intereses. Quizá ha sido muy bueno, muy positivo, que acuda el señor Westendorp esta mañana para que nuevamente le reiteremos nuestro apoyo y nuestro impulso para que él y los negociadores no se sientan desamparados. Porque no quisiera entender de sus palabras —he tenido esa vaga sensación— que a lo mejor por el cansancio de estos días en las negociaciones tan duras los representantes de nuestro Gobierno están dispuestos si no a claudicar, sí a ir aceptando poco a poco, por no decir cediendo, puesto que lo mismo en los temas de pesca en relación a Noruega como en el arduo y gravísimo problema de las minorías de bloqueo parece que el señor Westendorp intentaría darnos una posible pista de por dónde podrían ir las negociaciones. Desde luego nos parece bien que se desbloqueen. Mi grupo siempre ha estado totalmente a favor de la ampliación y hemos sido partidarios de la fortaleza europea. Pero también hemos dicho en reiteradas ocasiones que la ampliación tiene que producirse pero no a cualquier precio. Creo que hemos de centrar un poco estos temas de la ampliación en tres puntos esenciales: lo que representa el acuerdo pesquero con Noruega, lo que representa la minoría de bloqueo y un comentario sobre si se aplican o no los posibles criterios de convergencia a los países que formarían parte de la esta ampliación.

La verdad, señor Westendorp, es que yo creo que existe un mal precedente en Europa, en primer lugar, porque los españoles claudicamos siempre y claudicamos muy pronto. En ese sentido creo que los tenemos muy mal acostumbrados. Por eso ahora tenemos que leer en la Prensa, no sólo nacional sino internacional, que España está bloqueando con su derecho de veto, y el señor Kinkel, Ministro de Asuntos Exteriores alemán, poco menos que nos ha tachado de insolentes, y no nos llama thatcheristas porque el thatcherismo está un poco pasado de moda, pero por ahí van sus insinuaciones de que no queremos saber nada de Europa, cuando realmente es todo lo contrario y cuando podemos esgrimir que precisamente bajo los auspicios de la Presidencia de España se inició lo que fue el primer cauce y el primer marco de lo que hoy es la ampliación: el Acuerdo del Espacio Económico Europeo. Curiosamente, conviene recordar que fue la Primera Ministra de Noruega la que impulsó este Acuerdo del Espacio Económico Europeo. Por tanto, creo que estábamos todos muy de acuerdo en que Noruega tendría que entrar y España se sintió tremendamente halagada de que en aquella época pudiéramos ya encauzar esa posible ampliación a través del Espacio Económico Europeo.

Conviene recordar este antecedente porque, en cierta medida, aquí está un poco la clave de cuanto nos pasa. He dicho ya en reiteradas ocasiones, primero, que la ampliación no está cerrada, como se nos ha dicho, porque faltan negociaciones, pero sobre todo porque faltan dos temas fundamentales: falta que las opiniones públicas de sus respectivos países, a través de un referéndum, acepten ese ingreso en la Comunidad Europea y, por otra parte, falta que

los parlamentos nacionales ratifiquemos esta ampliación. Usted muy bien ha dicho que antes de la ampliación, antes de esa ratificación, tendríamos que tener esas condiciones estrictas bien claras y bien comprometidas para que España pudiera ratificar. ¿Por qué digo que ha sido un mal precedente el Espacio Económico Europeo? Por una razón muy sencilla, porque el propio Gobierno se mostró muy complaciente en esas negociaciones del Espacio Económico Europeo y existen suficientes «Diarios de Sesiones», como el del 25 de noviembre del año 1992, cuando el Secretario de Estado de Comercio, señor Feito, en un triunfalismo yo creo que desbordante, con una alegría que a mí no me parece que respondiera a la realidad, y así lo hice constar y figura en el «Diario de Sesiones», decía: Por lo que se refiere a este Acuerdo del Espacio Económico Europeo, sólo se puede decir de manera categórica que se obtienen ventajas. Esto no era así entonces, y tan no era así entonces que después hemos visto las idas y venidas de nuestro Gobierno en las propias negociaciones de ese Espacio Económico Europeo y, a su vez, tuve la ocasión también en esta Cámara no de denunciar, sino simplemente enunciar los cambios de posición que estaba teniendo nuestro Gobierno. Creo nuevamente que éste ha sido un mal precedente para la firmeza que ahora tenemos. Los europeos, los demás países comunitarios saben que España enseña los dientes, pero acaba por no morder y entonces intentan que con unas negociaciones que se vayan prolongando llegue un momento en que España claudique. Todos sabemos que Noruega también está jugando un juego distinto al de los demás países de la ampliación, puesto que tiene más problemas que los demás países comunitarios para su ingreso a través del referéndum y le vendría incluso bien —conviene decirlo— que otros países se sumaran primero a la ampliación, tuvieran estos referendos positivos y entonces Noruega pudiera demostrar, como país nórdico, no puede quedarse descolgado de la ampliación simplemente formando parte del Espacio Económico Europeo, que sería ya un acuerdo bastante *light* porque todos habrían pasado no solamente a la fase del *decision shaping,* sino del *decision making,* a través del derecho de voto, que es lo que más les interesa.

Digo, por tanto, que les hemos acostumbrado mal, porque usted recordará muy bien, señor Westendorp, a veces incluso con contradicciones entre el propio Gobierno, cómo el 12 de enero de 1993 nuestro Gobierno se expresa diciendo que España piensa que la aprobación precipitada del Espacio Económico Europeo es un mal comienzo para las negociaciones de la ampliación. Esto se dijo el 12 de enero de 1993 y se mantuvo la misma tesis el 20 de enero de 1993, en el Parlamento Europeo, cuando nuestro Ministro de Asuntos Exteriores anunció el deseo de renegociar, por desequilibrado, el Espacio Económico Europeo. Tuve ocasión de comentar esto a S. S. y lo único que me dijo es que era debido a que Suiza se quedaba fuera. Traté de demostrarle entonces, señor Westendorp, que lo de Suiza, efectivamente, era un hándicap y que en función de la cláusula *rebus sic stantibus* era un tratado distinto el que había que negociar. Pero que había mucho más en el fondo: los países que pretendían incorporarse lo hacían casi con condiciones leoninas. Nuestro Gobierno, que el 20 de enero de 1993 dice que hay que renegociar todo, el 1 de febrero de 1993, es decir, 15 días más tarde, dice que hemos obtenido satisfacción suficiente como para levantar las reservas que hemos mantenido en el Espacio Económico Europeo. Por tanto, pedimos explicaciones, que no se nos dan, pero el 22 de noviembre estábamos dispuestos a negociar el Espacio Económico Europeo. El 8 de marzo de nuevo España da marcha atrás y dice entonces que en las condiciones en que se quiera negociar el Espacio Económico Europeo se nos plantea a España una discriminación inaceptable —cito palabras textuales del señor Solana— y que, por tanto, España se siente resentida por la traición de los futuros socios de la Unión Europea —concretamente se refería a unos acuerdos en agricultura; ni siquiera entrábamos en el tema de la pesca— y que, por tanto, España vincula su apoyo al Espacio Económico Europeo a la ratificación de Maastricht, que por entonces se venía demorando. Esto ocurre el 8 de marzo de 1993 y nuevamente, y sin darnos ningún tipo de explicaciones, cuando se había mantenido esa fecha de marzo, decía el señor Solana: No estoy dispuesto a asegurar un calendario de ratificación del Espacio Económico Europeo. El 22 de abril de 1993 —es decir, cuando ya empezábamos aquí el período electoral de unas nuevas elecciones generales anticipadas— se dice por el señor González que España no condiciona la aprobación del Espacio Económico Europeo a la ratificación de Maastricht.

¿Por qué saco yo estos antecedentes a colación? Porque las condiciones que ahora estamos viendo tan difíciles de modificar se han aceptado ya en el Espacio Económico Europeo, nada favorables para España, aunque nos felicitamos de que se haya conseguido ese adelanto de las 11.000 toneladas y que ahora esos tres años de adelanto nos supongan un poco más de cuotas. Pero queremos recordar que saben los candidatos y tienen razón que exigiendo consiguen sus logros. Porque España, que era quien les planteaba problemas, primero acabó claudicando, pero, segundo, le dieron las idas y venidas, cantidad de contradicciones, porque no había un criterio unánime hasta el final de estas negociaciones para la defensa de los intereses nacionales. Por eso, señor Westendorp, decía yo que sería bueno que esta mañana saliera usted reconfortado de esta sesión parlamentaria al saber que tiene usted a todos los grupos parlamentarios detrás diciéndoles que sigan negociando tan al alza como hacen los futuros países candidatos, porque las condiciones no son nada buenas, si no, para España.

Concretamente, en el acuerdo pesquero yo creo que lo más interesante para España —y usted ha planteado unas posibilidades de acceso a los caladeros y de cuotas— en este momento es la eliminación del período transitorio. No es que se acelere. Yo creo que no podemos pasar nada más que aceptando que el día que ingrese Noruega —sea en 1995, sea en 1996—, ese mismo día, Noruega que se incorpora, en principio, sin un período transitorio, ese mismo día quede derogado automáticamente el período transitorio que tiene España. Porque, desde luego, supondría un agravio comparativo que un país candidato, que es

además competitivo en tema de pesca y al que le afecta fundamentalmente lo que se llama la *Europa comunitaria azul* —que está fundamentalmente en España, que es quien tiene más costa y más necesidad de recursos pesqueros— entrara sin esas condiciones, y que España siguiera teniendo un período transitorio que la sigue discriminando. Por tanto, creemos que el Gobierno debe defender la eliminación del período transitorio. Y, si se puede conseguir —yo, por lo menos, creo que hay que negociar muchas cosas para luego poder dejar algo en el camino, y usted lo sabe hacer muy bien, señor Westendorp—, yo creo que además de lograr que nosotros nos quedemos ya sin período transitorio, que bastante hemos pasado ya, habría que exigir que Noruega sea la que tenga un período transitorio para incorporarse a la Unión Europea. Es una segunda condición que debemos exigir también en estas negociaciones para poder luego dejar algo. Al final, yo también pediría en este acuerdo el reconocimiento de las cuotas históricas en los caladeros de Noruega porque, ¿a santo de qué fuimos excluidos en el año 1981?

Con relación a los temas pesqueros y para poder ceder algo, estas tres negociaciones, estos tres puntos creo que son inamovibles. Han de vernos firmes y sin mandato parlamentario, porque aquí nadie le da un mandato, que no sería el sistema de esta democracia parlamentaria, pero sepa el Gobierno que cuenta con el pleno apoyo del Grupo Parlamentario Popular siempre que se vaya a negociar en esta situación, porque ya digo que es inadmisible que Noruega, con sus condiciones, pretenda organizar toda la política comunitaria de pesca a su antojo. Están mal acostumbrados porque en el acuerdo del Espacio Económico Europeo, como usted muy bien sabe, no se negoció la aceptación de esta política comunitaria pesquera.

Por ir muy rápido y no profundizar en muchos más temas, como me hubiera gustado, quiero dejar unos puntos muy claros. El segundo problema que tenemos es el de las minorías de bloqueo. Yo creo que si es importante económicamente lo que negociemos en el acuerdo pesquero, desde luego a la hora de tener un peso específico en el proyecto de Unión Europea, en el que España tiene que jugar un papel muy importante, está todo ello concentrado precisamente en las minorías de bloqueo. Yo no sé si le habré entendido mal, señor Westendorp, pero parece que estuviera dispuesta España a aceptar ya que se pasara de 23 a 27 en función de la población que podría bloquear, pero lo que no le he oído es que si aceptamos ya de entrada esa subida de 23 a 27 es porque también a España le suben el porcentaje de votos; si ahora tenemos creo que ocho votos, al aceptar ser 27 exigiéramos tener mayor porcentaje. Digo esto por la misma razón, porque como al final algo habrá que ir cediendo, creo que nuestras negociaciones tienen que ser al alza para que podamos después conseguir una condición adecuada. También he leído, aunque tampoco le he oído hoy que nosotros exijamos que se mantenga el voto de 23 hasta la conferencia intergubernamental de 1996, igual que han quedado aparcados otros temas, y que ya se negociaría si, una vez que ya se han incorporado esos países, pasáramos a los 27. Creo que hay que ser también muy exigentes en este tema de las minorías de bloqueo, porque aquí sí que España se está jugando el recuperar ese peso que yo creo que algunos piensan que tenemos perdido.

Termino diciéndole que en cuanto a los criterios de convergencia de estos países que ahora constituirían la ampliación de la Unión Europea, señor Westendorp, comprendo que usted ya lo dé completamente por perdido y que nos quieran luego vender la idea de que se ha aceptado un compromiso político, que ya sabemos los compromisos políticos hasta dónde se cumplen posteriormente. Y es que, señor Westendorp, se nos ha dicho por activa y por pasiva cuáles tenían que ser los criterios de convergencia y cuáles tenían que ser las políticas nacionales de crecimiento y de competitividad que están marcadas en el libro blanco, pero nosotros no vemos que nuestro Gobierno haya intentado, al menos, iniciar con seriedad este camino para tranquilizar a los demás países comunitarios de que España sí que quiere cumplir esas condiciones. Por tanto, creemos que en este tema, en el que se puede seguir exigiendo que no se ampliaran esos criterios de convergencia, lo importante es que nosotros demostráramos que estamos actuando con una política económica completamente distinta, en la línea de no ser ciudadanos de tercera o cuarta velocidad, sino que estamos dispuestos a llegar, en las condiciones adecuadas, en el año 1997 ó 1999 —puede producirse ese desfase— con nuestra situación económica a cumplir los objetivos que se nos han marcado. Creo que aquí al final radicaría nuestra auténtica debilidad. Habríamos negociado mal los caladeros y tendríamos un mal acuerdo pesquero, nos habrían dejado prácticamente eliminados en cuanto a agendas (ya no digo en cuanto a conseguir posibilidades, sino ni siquiera marcar la agenda para defender intereses mediterráneos) si no mantenemos la minoría de bloqueo, y nos justificarían todo diciendo que hemos sido unos malos socios porque no hemos querido cumplir esas reglas del juego.

Reitero, señor Westendorp, nuestro total apoyo en esa firmeza en las negociaciones, en la línea que hasta ahora han estado manteniendo, y queremos que el martes se acuda con nuevas exigencias, levantando mucho más el nivel, para que efectivamente se puedan desbloquear esas negociaciones, cediendo en aquello en lo que realmente pedimos a lo mejor en exceso, que pueden ser peticiones nuevas, para que nuestros intereses al final queden bien defendidos y la ampliación no suponga más que un beneficio para toda la comunidad europea, incluida España.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA:** Señor Presidente, permítame en primer lugar, agradecer la comparecencia del Secretario de Estado para las Comunidades Europeas hoy aquí. Sé que tienen unas semanas especialmente intensas en cuanto a horario y a dedicación y que hacer un hueco al Parlamento, siendo su presencia importante, es un hecho a reconocer. Por lo tanto, le agradecemos que haya comparecido con esta prontitud para informar de un tema que sigue en la actualidad, que no se agota con la comparecencia de

hoy, pero que sí está avanzando y, por lo tanto, es objeto de interés de esta Cámara.

Me gustaría, en mi intervención, marcar cuál era la posición de salida para España en esta negociación para poder analizar después si la evolución de la propia negociación ha ido por el camino correcto, por el camino deseable para los intereses de nuestro país. Yo entiendo que nuestro país partía del deseo de mantener un proyecto político y económico para Europa derivado del Tratado de la Unión Europea celebrado en Maastricht, por lo tanto, del deseo de una Europa que se desarrollara en todas y cada una de sus dimensiones y que no diera un tratamiento específico o de cláusulas específicas a los países que pretendían integrarse en esta Comunidad internacional que tiene el mayor peso de todas las que hay ahora mismo tanto a nivel económico como a nivel de población. Y, en segundo lugar, hay que destacar un objetivo claramente nacional, el mantenimiento del peso relativo de España que evite un posible desequilibrio geográfico de la Unión que perjudique a los países mediterráneos, a los países del sur de Europa que tienen una alta tasa de población por kilómetro cuadrado, frente a otros países más desarrollados del norte de Europa que tienen menos población y que, sin embargo, obtienen, con menos población, una representación bastante considerable en las instituciones europeas. Yo creo que, sintentizando mucho, éstos serían los dos puntos de partida en esta negociación que aún no se ha cerrado.

Antes de entrar a analizar si se ha desarrollado correctamente esta negociación, me gustaría hacer algunas consideraciones en aspectos colaterales. En primer lugar, se ha dicho aquí que ha habido contradicciones en la negociación del Espacio Económico Europeo. Yo creo que la gran contradicción está en no decir que el Espacio Económico Europeo ha sido acordado por este Parlamento con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios. Luego, me parece que es un ejercicio dialéctico bastante banal decir que se ha negociado mal el Espacio Económico Europeo, porque esta Cámara lo ha aprobado por unanimidad y con el asentimiento de todos los grupos que la conforman. Si no recuerdo mal, creo que fue por unanimidad.

En segundo lugar, me alegra también poder expresar mi satisfacción por la concurrencia de un acuerdo muy amplio de todos los grupos parlamentarios respecto a la posición del Gobierno español en esta negociación. Creo que es motivo de especial satisfacción, fundamentalmente cuando ha habido manifestaciones que considero, como mínimo, muy desafortunadas del líder del principal Partido de la oposición diciendo que los intereses de España no han sido correctamente salvaguardados, en contradicción, es verdad, con las manifestaciones de otras personas cualificadas del mismo Partido, como el Comisario europeo don Abel Matutes o el mismo Presidente de esta Comisión, que han apoyado en todo momento la negociación que estaba llevando a cabo el Gobierno español.

Si apoyamos la postura del Gobierno español no es sólo porque seamos el Grupo que lo sustentamos en esta Cámara, sino porque creemos firmemente que ha adoptado una posición correcta en todos los aspectos de la negociación y que me gustaría desarrollar en tres apartados lo más sintéticamente posible, que serían: el económico, el político y el institucional.

En el aspecto económico, yo creo que se ha llegado a un amplio acuerdo en todos los temas, salvo en materia de pesca. La posición de España en esta materia entiendo que no sólo es razonable para nuestro Grupo Parlamentario sino que es más bien exigible para los ciudadanos de nuestro país. Los pesqueros españoles fueron literalmente distanciados de los caladeros noruegos en 1981 sin grandes explicaciones. La entrada de España en la Comunidad fue especialmente sacrificada para el sector pesquero, el más dimensionado de toda la Unión Europea. El sector pesquero representaba ciertamente un peligro para los otros países pesqueros de la Unión Europea porque era un sector muy dimensionado en el que España era fuertemente competitiva, y de ahí los períodos transitorios que se nos impusieron. Es lógico, pues, que ahora España mantenga una posición de dureza, porque eso fue lo que se le aplicó a nuestro país cuando ingresó en la Comunidad, a pesar de que esto se hizo en unas circunstancias diametralmente opuestas en la situación política de la propia Unión Europea a las que existen hoy, y la diferencia sustancial está en que los países que entraban en la Comunidad eran grandes mercados, tenían potencialidades muy importantes en agricultura y pesca, eran por tanto objeto del deseo de las empresas europeas, pero también suponían un peligro para sectores muy importantes de la productividad en estos países, mientras que los países que entran hoy suponen un mercado muy importante por su capacidad adquisitiva, pero no suponen un peligro especial para los principales sectores económicos de ninguno de los países de la Unión Europea, salvo la pesca, en la que España, evidentemente, está posicionada muy singularmente en esta cuestión. Yo creo que es exigible que Noruega tenga que abrirse a la competencia en todos sus sectores productivos, y muy especialmente en el sector de la pesca, porque nuestro país es claramente competidor y, por tanto, debemos defender nuestros intereses nacionales, tal como otros países han hecho en cada uno de los momentos de la ampliación.

En el aspecto económico también quedan cuestiones importantes por dilucidar o por aclarar. En la Unión Económica y Monetaria ha dicho que existía un compromiso político, y a nosotros nos gustaría conocer, si es posible, en qué podría consistir este compromiso, ya que es evidente que las rentas y la situación económica de estos cuatro países candidatos al ingreso alejan a nuestro país de los criterios de convergencia establecidos en el Tratado de la Unión.

Quiero mostrar también mi satisfacción por otros dos apartados, tanto en el de transporte, en el que se ha llegado a un acuerdo equilibrado con Austria, que permite la circulación a través del Brennero, con respeto para el medio ambiente en esta zona específica de Austria, el Tirol, que es una zona altamente sensibilizada en materia medioambiental, como en el de agricultura, en donde yo creo que España ha conseguido los objetivos principales de la negociación, es decir, que no se vieran afectados los fondos del Objetivo 1, que están específicamente dirigidos a regiones con rentas inferiores al 75 por ciento de la renta comunita-

ria, habiéndose creado un mecanismo que contempla las especificidades agrícolas de estos países. En cualquier caso, para España en esta materia es más importante el mercado que nos ofrecen estos países que su competencia. Por tanto, en materia económica yo creo que ésos serían los temas que más preocupan a nuestro país.

En cuestiones políticas, son de especial interés las que afectan a la identidad de la Unión Europea y a sus objetivos, ya asumidos en Maastricht. No hemos observado, a lo largo del tiempo que ha durado la negociación, reticencias de los países candidatos a asumir el acervo comunitario, y la ampliación, por otra parte, supone una importante revitalización de la idea de Europa y del proyecto derivado del Tratado de la Unión. Los cuatro países candidatos —Austria, Finlandia, Noruega y Suecia— son países que, como ya he dicho, gozan de un alto poder adquisitivo —la renta per cápita está muy por encima de la media comunitaria—, y es importante para el fortalecimiento de la idea europea que países ricos, como son los candidatos que quieren entrar, estén en la Unión Europea. Creemos que ésta es la mejor prueba de la vitalidad de este proyecto político, el hecho de que países que gozan de un alto nivel de bienestar quieran estar dentro de este proyecto político, económico y social.

Finalmente quisiera referirme muy brevemente a las cuestiones institucionales. Creo que en el horizonte pesa la Conferencia intergubernamental de 1996. La entrada de tres países del norte y uno del centro de Europa produce un reforzamiento territorial de este área dentro de la Unión Europea frente a los países del sur o mediterráneos. Las problemáticas sociales, económicas y territoriales serán ahora más plurales, y existe el riesgo de marginación de políticas que afectan a la convergencia económica, a la cohesión social y territorial de la Unión Europea. Es importante que no se margine en las decisiones a países que representan el 30 por ciento de la población de la Unión Europea; por ello, nosotros entendemos que es necesario mantener mecanismos que garanticen, hasta que se realicen las reformas institucionales, la presencia de los países del sur. En concreto, la fórmula ofrecida por los negociadores, por el Gobierno español, nos parece una fórmula equilibrada, porque aceptando que puedan ser 27 los votos de la minoría, mantiene los 23 —si yo he entendido bien— siempre que éstos reúnan un número de habitantes que esté en torno a los 100 millones. Me parece una fórmula inteligente y flexible que garantiza los intereses de nuestro país en esta materia.

Si aceptamos que éstas son las tres cuestiones que debemos atender, podemos ir avanzando posiciones respecto a lo que ha sido la negociación. La posición del Gobierno español ha sido en todo momento una posición de defensa de los intereses nacionales de España dentro de una política netamente europea. Las posiciones en materia de pesca o de exigir que se mantuviera la minoría de bloqueo responden a una determinada concepción europeísta en la que no se deben obviar las cuestiones políticas ni las referidas a la solidaridad personal o territorial. Ampliación y europeísmo no pueden ser conceptos contrapuestos sino complementarios. La posición del Gobierno español debe ser mantenida en todo lo sustancial; para ello cuenta con el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario y, en caso de no encontrar fórmulas que satisfagan las exigencias de nuestro país en esta negociación, no debe preocuparle ejercer todos sus derechos hasta que se solucionen las cuestiones pendientes en la negociación. La ampliación es para nosotros deseable, pero no es urgente si no se resuelven antes todos los problemas pendientes que son de interés específico para nuestro país.

Por tanto, le alentamos a continuar en la construcción europea, en el proyecto diseñado en el Tratado de la Unión: una Europa con dimensión económica, política y social en la que la solidaridad interregional esté garantizada; a mantener posturas firmes en la defensa de esta posición, conociendo que está ampliamente respaldado por esta Cámara. Creo que esto es lo mínimo y exigible que, como representantes de la soberanía nacional, podemos hacer hoy aquí: mostrar nuestro firme respaldo a las posiciones que está manteniendo nuestro Gobierno en defensa de nuestro país, de los intereses de sus ciudadanos y en la defensa de un proyecto europeo que tiene una dimensión política además de la económica y social.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Ante todo, querría agradecer profunda y sinceramente el apoyo, que creo unánime, de esta Cámara a las posiciones que está defendiendo el Gobierno en estos momentos en la mesa de negociación. Sin duda, este apoyo es de un extraordinario valor en estos momentos y refuerza inequívocamente las posiciones negociadoras que está manteniendo nuestro Gobierno y que responden a ese doble objetivo de defender los intereses de Europa —y por lo tanto mostrarse favorable a la ampliación—, pero también salvaguardar los legítimos intereses de nuestro país. Sin duda alguna, cuando terminen estas negociaciones, quien tendrá la primera y la última palabra es este Parlamento; por tanto, confiemos en que, cuando el Gobierno recomiende a esta Cámara la aprobación de los tratados de adhesión, sean objeto de un apoyo unánime por parte de la misma. Por tanto, muchas gracias a todos y, por supuesto, el Gobierno informará puntualmente del resultado de estas negociaciones, como lo ha venido haciendo hasta ahora.

Agradezco al señor Molins su apoyo y su comprensión relativa a las fórmulas institucionales que España ha puesto encima de la mesa, que han sido mal comprendidas, quizá de una manera espontánea pero quizá también voluntariamente. En unos momentos en que en la guerra de propaganda cuenta muchísimo el desgaste del adversario y la intoxicación en los medios, es sumamente importante que se comprenda bien cuál es la posición española y cuáles son los motivos que están detrás de dicha posición española.

Señor Vázquez, estoy de acuerdo con S.S. en que las cuotas de bacalao son importantes; es un principio que hay que mantener, porque quizás no se trata tanto de las canti-

dades como del principio, aunque las cantidades también sean muy importantes para dar una actividad económica a un sector muy significativo de nuestra actividad productiva. Sin embargo, es importante que no exista una discriminación entre los candidatos y el país miembro en cuestión, que es España, y que tiene unas condiciones de dureza en nuestro acceso a las aguas, aunque tuvo la virtud de, por lo menos, detener en el Tratado de Adhesión la progresiva expulsión de los caladeros comunitarios que se estaba produciendo en aquellos momentos previos a la firma del tratado. Yo creo que, aun con dificultades, las flotas españolas están operando en aguas comunitarias de una manera que aunque yo no diría que es satisfactoria al cien por cien es relativamente estable y satisfactoria.

También estoy de acuerdo con el señor Vázquez en que el peso de los ciudadanos, introducido en Maastricht, debe ser mejor tenido en cuenta. En el sistema institucional que nosotros estamos proponiendo, estamos avanzando lo que habrá de ser nuestra posición en el marco de la Conferencia intergubernamental. Nos hubiera gustado, sin duda, haber resuelto el tema institucional ahora. Lo que ocurre es que, si hubiéramos anticipado la Conferencia de 1996 en estos momentos, cuando todavía las heridas de Maastricht no están cicatrizadas, cuando atravesamos un período de crisis económica y cuando no es el momento más propicio para hacer ejercicios de profundización en las instituciones europeas, hubiera sido quizá contraproducente hacer ese ejercicio, porque hubiésemos obtenido un resultado menos favorable que el que esperamos obtener en la Conferencia de 1996. Al mismo tiempo, tampoco hubiéramos querido ser los culpables de un retraso de esas negociaciones de ampliación que ya estaban garantizadas por la profundización de Maastricht; cuando tendremos que hacer la verdadera profundización, en 1996, es para garantizar el éxito de las nuevas ampliaciones hacia los otros países europeos que quieren y puedan integrarse en la Comunidad.

Agradezdo también a la señora Tocino su apoyo, con el que vamos sumamente confortados a las negociaciones, y le querría decir que no piense que la trayectoria española es que al final siempre hemos claudicado; lo que siempre hemos hecho es negociar y obtener resultados en beneficio de Europa y de la propia España. Por lo menos yo así lo creo, como también pienso que lo cree su propio Grupo cuando votó a favor del Espacio Económico Europeo, y lo hizo porque se habían obtenido unas condiciones satisfactorias. Yo cité aquí a un parlamentario francés al decir que presentaba a la aprobación de la Cámara, con lucidez y con pragmatismo, sin excesivo entusiasmo, el resultado de este acuerdo. Lo dije entre otras cosas porque sabíamos que el Espacio Económico Europeo era una especie de expediente para haber evitado una ampliación que no se ha podido evitar y que en el Espacio Económico Europeo ya no quedaba prácticamente nadie, ya solamente queda Islandia dentro de este Espacio Económico Europeo, y, por lo tanto, tampoco parecía demasiado fundado, una vez que ha salido Suiza. Suiza nos ha tratornado a todos, no solamente a España; estamos negociando con ella unas condiciones para aquello que faltaba, pero ha tratornado también y, sobre todo, a los países que están alrededor de Suiza y cuyos camiones tienen fundamentalmente que pasar por su territorio; también pasan los nuestros, pero, sin duda alguna, los franceses y los alemanes, que son países limítrofes, sufren una enorme extorsión por este bloqueo suizo. Yo confío en que, a través de negociaciones puntuales con Suiza, podamos resolver este problema que a Suiza y a la Unión Europea nos está creando este sistemático recurso a la democracia directa, que es perfectamente aceptable, pero que, en el plano de las negociaciones internacionales, ocasiona unos problemas muy difíciles de gestionar.

Digo que al final siempre negociamos sin claudicar porque pensamos que mantener unas posiciones a ultranza, intentar, en una negociación en la que existen doce países por una parte y cuatro por otra, unas condiciones que sean al cien por cien favorables a un solo país es una utopía. Lo que intentamos es obtener un equilibrio entre el proceso de construcción europea, en el que nosotros creemos firmemente, y la defensa de los intereses nacionales. Ese es el equilibrio que estamos intentando buscar en estas negociaciones y que estamos seguros que vamos a conseguir.

Estoy también de acuerdo con la señora Tocino en que Noruega debe tener un período transitorio si lo tiene España. Sin duda alguna. Es decir, el principio de no discriminación es algo que tiene que ser plenamente aceptado. Esto se puede obtener por varias vías. Por una parte se puede conseguir dándole a Noruega un período transitorio para el acceso a los caladeros comunitarios, en aplicación del principio de estabilidad relativa. Este principio, que es sacrosanto en la Comunidad, significa que no se puede ampliar la presencia en unas aguas allí donde no se había tenido una presencia tradicional. Por lo tanto, ese principio también tiene que jugar para Noruega en las aguas del resto de los países de la Unión, lo mismo que va a jugar en las aguas noruegas para los países de la Unión. A lo que nosotros aspiramos en esa presencia es a romper el principio de estabilidad relativa cuando se negocia la adhesión de un nuevo país miembro. El principio de estabilidad relativa juega cuando ya se está dentro de la Unión, pero cuando se negocia es perfectamente posible que un país nos dé una presencia, como es el caso de Noruega, que no teníamos o que se nos había quitado anteriormente.

Un tema que es importante y que antes no he mencionado es que Noruega ha tenido que aceptar el principio de un período transitorio de tres años para las inversiones en empresas pesqueras en su país, en función de la sentencia del Tribunal de Justicia que España obtuvo contra la posición británica de no permitir empresas conjuntas, empresas mixtas en su país, y que dice que allí donde existe un vínculo real con la actividad económica no puede haber discriminación por la aplicación del principio de libre establecimiento en un determinado país. Pues bien, este principio, que Noruega quería retrasar permanentemente o del que quería obtener una derogación permanente, se ha conseguido que sea un período derogatorio de solamente tres años. A partir de este período, las empresas de la Unión podrán establecerse en Noruega siempre que tengan una conexión real con la actividad económica en aquel país.

La señora Tocino querría conocer si estamos dispuestos a subir a 27 votos. Por supuesto que sí. Nuestra postura es

que 27 sea la norma general para la minoría de bloqueo e incluso no nos hubiera importado haber subido algo más ese porcentaje, como norma general, en principio en función de la facilidad de la toma de decisiones, porque si nos hubiéramos mantenido en los 23 votos con más países, sin duda alguna sería más difícil tomar decisiones. Pero, al mismo tiempo, lo que queremos es que, aceptando este principio de los 27 o incluso 28 —para nosotros podía haber sido aceptable, y esto es lo que debería saber el Parlamente Europeo y lo que deben saber los que se preocupan por la facilidad en la toma de decisiones—, lo que sí queremos es que, al mismo tiempo, si se diera la circunstancia de que tres países que reúnen 23 votos están disconformes con una decisión, que se tengan en cuenta sus intereses, que también puedan bloquear, pero no para bloquear. La minoría de bloqueo nunca se utiliza para bloquear, se utiliza para negociar. La minoría de bloqueo significa que cuando la Comisión Europea presenta una propuesta encima de la mesa sabe de antemano que no la puede hacer de tal forma que lesione gravemente los intereses de los millones de habitantes, y, por tanto, nos permite, en el día a día de la Comunidad, sin llegar a un Consejo, en los comités de gestión, en los comités del 3-A y del 3-B y en todo ese proceso de miles de reuniones que existen, que se tengan en cuenta los equilibrios, los nuevos equilibrios de esta Comunidad para que se tengan en cuenta los intereses de esos millones de ciudadanos, porque, como decía el representante británico el otro día, no tiene sentido que el voto de unos ciudadanos valga más, por el hecho de que vivan en países poco poblados, que si viven en países muy poblados. No tiene ningún sentido.

Pues bien, ésta es la combinación que ofrece España. ¿Es hasta 1996? Sin duda alguna, en la Conferencia de 1996 se va a plantear este tema. Para la Conferencia de 1996 ya hay un informe del Parlamento Europeo que el Presidente de esta Comisión Mixta ya presentó en su día y que ha asumido el Parlamento Europeo a través de este informe Herman al que me he referido, con un proyecto de constitución europea, en la cual el sistema de votaciones tendrá en cuenta no solamente el peso relativo de los Estados, sino también el número de habitantes que está detrás de una decisión, y en este sentido es en el que va nuestra propuesta.

Me ha preguntado si España querría aumentar el número de votos en el Consejo. España no lo ha planteado. Nos lo hemos planteado intelectualmente todos, pero hemos pensado que esto era abrir la caja de Pandora y que si realmente abrimos esa caja de Pandora, no sabemos cómo hubiéramos salido de esta negociación. Ciertamente, ahora no estaríamos hablando de la ampliación, estaríamos hablando de cuántos votos necesitamos cada país miembro. ¿Por qué? Porque Alemania tiene 80 millones de habitantes y tiene diez votos, y Francia, Italia y el Reino Unido, con 50, 55 millones de habitantes, también tiene diez votos. Si tenemos en cuenta estrictamente el número de votos, empezamos a romper la paridad institucional entre los cuatro llamados grandes de la Comunidad. Por otra parte, Luxemburgo, con 300.000 habitantes, tiene dos votos, es decir, que cada voto a Luxemburgo le cuesta 150.00 habitantes, o, al revés, que necesita 150.000 habitantes para un voto, mientras que a a Alemania le cuesta ocho millones, de manera que este ejercicio hubiera sido tremebundo. ¿Que a España nos hubieran dado dos de regalo? Yo creo que esto no lo podemos plantear nosotros, entre otras cosas porque, si se fija, con 40 millones de habitantes y ocho votos, estamos en un nivel incluso medio en cuanto a la infra o sobrerrepresentación, porque los que sí que están mal son los que están por encima de nosotros, con sólo dos votos más y el doble de millones de habitantes que nosotros.

Por tanto, éste no es un tema que se esté planteando por España en esta negociación. Otra cosa es que en algún momento se pueda plantear, y si se plantea en ese momento lo consideraremos, pero España no lo plantea en estos momentos. Yo creo que este tema va a ser el objeto de la Conferencia de 1966, junto con toda la solución institucional que tiene que producirse en ese momento, porque, sin duda alguna, hoy podemos funcionar con dieciséis con el sistema institucional actual, pero nos va a ser sumamente difícil poder hacerlo con este mismo sistema cuando seamos veinticinco o treinta y cuatro.

Quiero agradecer también al señor Costa su apoyo, estoy de acuerdo con él en que lo importante es el consenso de los grupos de esta Cámara detrás de la posición española. En segundo lugar, también estoy de acuerdo con él —y lo he dicho— en que el Espacio Económico Europeo lo aprobó la Cámara por unanimidad, supongo que también de una manera lúcida y sin entusiasmo, y también estoy de acuerdo con él en las contradicciones que en un principio se pudieron producir en manifestaciones en torno a si esta negociación ha sido o no ha sido mejor. Yo creo que el problema nace de un titular inadecuado de un determinado periódico. Yo les recomendaría que no solamente se leyeran los titulares, sino que también entraran en el texto concreto de dicho diario, donde yo creo que se explicaba con cierta objetividad cuáles han sido los resultados de estas negociaciones. Estamos en tiempos distintos, en épocas distintas, en condiciones diferentes, y yo creo que las comparaciones entre esta ampliación y la anterior no deben hacerse.

Yo sí querría señalar aquí que si se nos hubieran aplicado a nosotros las condiciones que se han aplicado ahora a los cuatro países candidatos —es una pura ucronía, no podemos ponernos en esa situación hacia el pasado—, lo que sí está claro es que España no hubiera podido resistir el impacto del big bang de aproximación de precios de la noche a la mañana, y tampoco hubiéramos podido resistir el haber sido contribuyentes netos, de la noche a la mañana, como lo van a ser estos países, a pesar de que, de cara al referéndum, puedan presentar unos resultados mejores ante su opinión pública, y de hecho los pueden tener, por lo menos un alivio de su contribución neta, pero no una reducción de la misma, y España tuvo ese alivio desde el primer día de la adhesión. Por tanto, yo creo que no se deberían hacer comparaciones entre una y otra adhesión.

En cuanto a la afirmación del señor Costa de que se han obtenido unas condiciones económicas convenientes, yo

estoy de acuerdo con él. Un tema al que no me he referido pero creo que para la circunscripción del señor Costa puede ser interesante, es que para las frutas y hortalizas y el vino los países candidatos, sobre todo Austria y Finlandia, que curiosamente producen frutas y hortalizas en unas condiciones que evidentemente pueden ustedes figurarse cuáles son, querían aplicarnos el mecanismo complementario a los intercambios, es decir, el mismo mecanismo que nos aplicó la Unión, entonces Comunidad, a las mercancías españolas. Y yo les dije: Es curioso que si la Comunidad, en aquella época, nos impuso ese mecanismo a los españoles, ahora sean los países candidatos los que nos impongan ese mecanismo a los países de la Unión. No se nos ha impuesto y, por tanto, no hay más que una cláusula de salvaguardia general en el Tratado para estos productos como para cualquier otro, lo que quiere decir que nuestras posibilidades de exportación en estos productos, según las estimaciones, pueden duplicarse en un corto espacio de tiempo, y una duplicación de 25.000 hasta 50.000 millones de pesetas yo creo que no es desdeñable en los tiempos que corren. **(La señora Tocino Biscarolasaga pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pediría que, si no es absolutamente imprescindible, no interviniera. Tenemos muchísimos puntos en el orden del día, y quizá en las intervenciones siguientes pudieran recogerse algunos. Evidentemente, yo estoy en manos de la Comisión, pero si no es absolutamente imprescindible, insisto, pediría que siguiéramos, porque, si no, abrimos un nuevo turno de intervenciones y creo que eso nos complicaría. De todas maneras, estoy en manos de la Comisión, y haré lo que ésta decida.

Quisiera añadir simplemente que creo que la pausa en la negociación ha sido especialmente oportuna, ya que ha permitido pronunciarse a todos los grupos parlamentarios. En este momento —y lo sabe bien el señor Secretario de Estado— tiene el respaldo de los grupos. Y diría algo más, y es que el respaldo de los grupos no es solamente para la defensa del interés nacional español, sino que al defender el interés nacional español se está defendiendo el interés comunitario. En manifestaciones que aparecen de otros países parece que nosotros estamos defendiendo únicamente nuestra parcela, y no es cierto. Es decir, al defender este interés nacional, que es perfectamente legítimo, tanto en el tema de la pesca como en el de la minoría de bloqueo, también estamos defendiendo un interés comunitario.

Cuando estaba escuchando las intervenciones de los grupos yo pensaba que tal vez el señor Secretario de Estado estaría pensando —y sobre todo lo pensará en el momento en que salga para Bruselas— en la leyenda de aquel repostero que él y yo vimos durante dos años en la escuela diplomática, y que decía aquello de: «Pro patria legatione fungimur tanguam patria exultante per nos.» Creo que eso le reconfortará para defender, con toda la firmeza que se ha pedido aquí, los intereses nacionales y los intereses comunitarios.

Con esto ponemos punto final a este punto primero del orden del día.

— COMPARECENCIA DEL GOBIERNO PARA INFORMAR SOBRE EL LLAMADO TERCER PILAR DE LA UNION EUROPEA, ES DECIR, LAS MATERIAS DE JUSTICIA E INTERIOR (números de expedientes Congreso 214/000045 y Senado 713/000121), PRINCIPALMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA LIBRE CIRCULACION DE PERSONAS Y LOS ACUERDOS DE SCHENGEN. (Números de expedientes Congreso 212/000507 y Senado 713/000116.)

El señor **PRESIDENTE:** Un Grupo me pide que se altere el orden del día, si está de acuerdo la Comisión, de tal forma que situemos el punto 3 en el número 2. Por consiguiente, que pongamos el tema relativo al proyecto del convenio Euro-Magrebí antes que el del llamado tercer pilar.

¿Hay alguna reserva?

El señor **BAON RAMIREZ:** Sí, señor Presidente. Lo siento, pero mis compromisos...

El señor **PRESIDENTE:** No siga, estoy de acuerdo. Con que haya una reserva a la propuesta seguimos el orden establecido. Unicamente, si a nadie le perturbaba, como hay un Grupo que me lo había pedido, lo hubiéramos hecho, pero en este caso seguimos el orden del día tal y como se ha aprobado al principio de la sesión.

El punto segundo del orden del día es la comparecencia del Gobierno para informar sobre el llamado tercer pilar de la Unión Europea, es decir, materias de justicia e interior. Se ha incluido en este punto lo relativo a la libre circulación de personas y al acuerdo de Schengen. Como saben, había peticiones de comparecencia y preguntas en relación con el tema de Schengen, y ha parecido oportuno reunirlo todo dentro de un mismo punto.

Por ello, doy la palabra al señor Secretario de Estado, y a continuación intervendrán los distintos grupos políticos.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Señor Presidente, con mucho gusto voy a darles cuenta también de este importante tema que nace ahora, tras el Tratado de la Unión, después de una búsqueda de salida de la maraña intergubernamental en la que se movía la cooperación en asuntos de justicia y de interior, para integrarlo dentro del aparato comunitario, aunque sea a título de un pilar diferente, bajo un mismo frontispicio, como es la arquitectura específica y un tanto estrambótica del nuevo Tratado de la Unión Europea.

Por tanto, a partir del Tratado de la Unión, los asuntos de justicia e interior que se trataban en foros dispersos, en foros con distintas personas, con distintos actores y en distintas ocasiones, pero siempre desde un punto de vista intergubernamental, ahora se integran dentro del marco institucional único de la Unión Europea. Antes estaba el Grupo de Trevi, para asuntos de interior; el Celad, para asuntos de droga; los coordinadores de libre circulación de

personas; la cooperación política europea, etcétera. Todo esto se integra dentro de un mismo marco bajo el aparato institucional único. Reconozcamos que es un aparato institucional único no exacto al del primer pilar; es decir, la Comisión Europea, que es el órgano de propuesta y el que ostenta el monopolio de iniciativa en el marco del primer pilar, aquí solamente comparte, por así decirlo, la iniciativa con los Estados miembros.

En segundo lugar, el Tribunal de Justicia tiene un papel solamente ligado a las competencias puramente comunitarias, como es el asunto de los visados. Los países a los que se aplica visado antes eran competencia intergubernamental y ahora pasan a la competencia del primer pilar de la Comunidad, y en esa materia sí que es competente el Tribunal de Justicia, pero no lo es en las otras materias de dicho tercer pilar.

Finalmente, el Parlamento Europeo tendrá derecho de resolución, un derecho de información, pero no entrará en los mecanismos de cooperación o de codecisión con el Consejo en estas materias.

Por tanto, este tercer pilar es un pilar «sui generis», como decimos, pero que tiene una vocación, una dinámica de integrarse en el primer pilar a través de las llamadas pasarelas, que están previstas justo para que sean acordadas en la conferencia intergubernamental de 1996.

Por otra parte, en este Título VI, o artículos K (que es la letra que tienen estos artículos del tercer pilar), también se prevé la libre circulación de personas como un objetivo deseable por parte de la Comunidad, pero también tratable en el marco de esta cooperación un tanto «sui generis» que es la del tercer pilar.

¿Qué se ha hecho en estos momentos al amparo del nuevo Título VI, del tercer pilar, de la Unión Europea? Pues bien, hasta ahora sólo ha tenido lugar un Consejo de Ministros de Justicia y de Interior, que ya son consejos conjuntos y son los que van a llevar a cabo las políticas en este marco, los días 29 y 30 de noviembre de 1993. En este Consejo se adoptó un plan de acción y un programa prioritario a desarrollar a lo largo de todo 1994. De este programa yo quisiera destacar los siguientes puntos.

En primer lugar, se tomaron disposiciones, se están tomando todavía disposiciones, que garanticen el rápido funcionamiento de Europol, que tiene vocación de ser una agencia federal en materia de justicia y de interior y que de momento va a empezar dedicada, como sus señorías saben, al tema de las drogas.

También se han tomado medidas eficaces en la lucha contra la droga, incluidas aquellas que van contra el blanqueo de los beneficios ilegales obtenidos de este tráfico. Hay una acción en materia de derecho de asilo, de conformidad con una declaración aneja al Tratado, y que fue, como SS. SS. conocen, bloqueada por España durante un tiempo, dada la actitud de un Estado miembro, mejor dicho del Comisario Regio de un Estado miembro en materia de asilo, concretamente Bélgica, que admitió a trámite la petición de asilo de unos ciudadanos españoles, ciudadanos de la Unión Europea, cuando no es comprensible que se otorgue el derecho de asilo entre ciudadanos de un espacio cultural, político y democrático común. Este tema está siendo estudiado y analizado, las posiciones de este país se han aclarado y en este campo del asilo podrá darse un importante salto hacia adelante.

Igualmente hemos tratado la lista de terceros países cuyos nacionales deban poseer un visado y ya se ha establecido esta lista. Por último, se ha reforzado la cooperación judicial, en particular en el ámbito de la extradición.

Estas son las disposiciones más importantes que se han tomado en estos momentos.

¿Cuáles son los temas más importantes de este tercer pilar que están sobre el telar? En primer lugar, el convenio de cruce de fronteras exteriores. Sus señorías ya conocen que este Convenio se quiso hacer en el marco de la cooperación intergubernamental, pero no pudimos llegar a un acuerdo por el problema de Gibraltar, es decir, porque la frontera exterior de la Unión Europea tiene que estar definida no sólo por la Unión Europea, sino también por cada Estado miembro. Si se hubieran aceptado las propuestas que en aquel momento estaban sobre la mesa, la posición de reivindicación legítima de España acerca de Gibraltar se hubiera visto seriamente perjudicada; por tanto, este tema sigue estando bloqueado por esta cuestión. En estos momentos, la Comisión, dejando aparte el problema de Gibraltar, ha transmitido al Consejo un nuevo texto de convenio para el cruce de fronteras exteriores que, dejando al margen el problema de Gibraltar, a la delegación española no le plantearía problemas. No tengo la misma seguridad en cuanto a otra delegación concreta. Además, hay una propuesta de reglamento por la que se determinan los terceros países, como ya he dicho antes, para los que se va a aplicar un visado. Es una de las cuestiones comunitarizadas, dentro del primer pilar, en virtud del artículo 100.c.

En el tema del asilo también se ha avanzado enormemente, no sólo en cuestiones de procedimiento, que son muy importantes en el otorgamiento del derecho de asilo, sino también en temas de fondo. En el ámbito procedimental destacaría el Convenio de Dublín de 1990, que no está en vigor, pero que se asume por la Unión Europea. Como SS. SS. conocen, este Convenio determina cuál es el Estado responsable de una solicitud de asilo, para evitar aquello que se llamaba anteriormente el demandante de asilo *en órbita,* es decir, que vaya de un país a otro porque le digan: le falta una póliza, venga por otro país. Y así se lo iban echando unos a otros y el pobre demandante de asilo no sabía a qué atenerse en esta petición. Lo que hace el Convenio de Dublín es evitar precisamente esta figura.

En cuanto al fondo, se destacan las resoluciones aprobadas por los Ministros de Inmigración en Londres en noviembre de 1992; unas se refieren a las solicitudes de asilo manifiestamente infundadas y otras a los terceros países de acogida. Se ha aprobado un informe donde se desarrolla el concepto del país donde no existe peligro de persecución, lo cual es importante para saber cuál es el país al que podría ir destinado el demandante de asilo o del que procede dicho demandante.

En el último consejo de Justicia e Interior, al que me he referido antes y que ya he explicado a SS. SS., presentamos esta reserva general sobre el tema del asilo. En este caso, en el Parlamento Europeo —y destaco la excelente

colaboración de todos los europarlamentarios españoles, cualquiera que fuera su grupo político— se aprobó una resolución diciendo que un Estado miembro no debe, en ningún caso, otorgar el estatuto de refugiado político a un nacional de otro Estado miembro. Una vez más se demuestra la importancia que tiene el Parlamento Europeo, la que va a tener en la próxima legislatura y la necesidad, por tanto, de que nos demos cuenta de que el Parlamento Europeo va a ser cada vez más importante para nuestra vida diaria.

Finalmente, querría referirme al Sistema de Información Europeo, el SIE, que eso, o debería ser, una extensión del Sistema de Información Schengen, del que disponemos los nueve Estados miembros que formamos parte de este Convenio.

Me voy a referir ahora, por tanto, al Convenio Schengen, que es una parte del todo y que tiene vocación, como SS. SS. conocen, de integrarse en la Comunidad tan pronto como logremos convencer de las virtudes de Schengen a los tres países que son reticentes a participar en esta libre circulación de personas que tienen una interpretación distinta; es decir, Irlanda, Dinamarca y el Reino Unido dicen que la libre circulación de personas, en primer lugar, no exige la supresión de controles en las fronteras y, en segundo lugar, que se debe controlar solamente a los ciudadanos de terceros países y no a los ciudadanos comunitarios, mientras que la posición de los nueve países Schengen es que no debe haber controles en las fronteras internas, pero sí debe haberlos en las fronteras externas, aunque no limitados a los ciudanos de terceros países, sino a cualquier tipo de ciudadano, siempre que su procedencia sea de un país tercero.

Por esta disparidad de criterios es por lo que tiene su sentido el Convenio de Schengen, que contiene unas disposiciones de autodestrucción tan pronto como se integre dentro de la Unión Europea.

Como SS. SS. conocen, el Convenio de Schengen ha sufrido una serie de vicisitudes en los últimos años durante la doble presidencia española, a la que nos hicieron honor nuestros socios, pero que supuso no pocos sinsabores. Se consiguieron eliminar una serie de condiciones previas, es decir, constatar que se habían cumplido una serie de condiciones previas para que Schengen pudiera entrar en vigor. Quedaban tres, que eran: el tema de los estupefacientes; el control, la impermeabilidad y homogeneidad de la frontera exterior, y el sistema de información Schengen.

En la presidencia francesa y después en la presidencia alemana se ha logrado constatar que los requisitos políticos de la droga y del cruce de fronteras, de la frontera exterior, han sido también cumplidos. Es decir, solamente queda no una condición política, sino una condición técnica, que es el Sistema de Información Schengen, que es el corazón, el núcleo, el pulmón del sistema de libre circulación de personas y que combina la libertad y la seguridad. Consta de un ordenador central, sito en Estrasburgo y encargado a un consorcio europeo, Sema Group, compuesto por dos empresas: una francesa y otra alemana. Este sistema central sería alimentado por los SIS nacionales. Cada uno de nuestros países tendrá un propio sistema SIS para estar conectado con este gran banco de datos que es el SIS de Estrasburgo.

Pues bien, en los últimos tiempos se ha constatado que los SIS nacionales, sobre todo los de España, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, eran los primeros que funcionaron. Son estos SIS nacionales los que, al constatar las deficiencias del SIS central, están haciendo las pruebas de carga de datos en ese SIS central, y en estos momentos los problemas que tiene este centro de Estrasburgo están siendo resueltos por una célula de crisis. En esta célula de crisis está España y otros países, como Alemania y Holanda, pero no está Francia; por tanto, Francia, que era juez y parte al tener el SIS radicado en Estrasburgo, no está en la célula de crisis, y por eso se ha podido avanzar enormemente en la resolución de estos problemas técnicos.

En estos momentos, la presidencia alemana, que en principio dura hasta junio de este año, se ha comprometido —y creemos que tiene grandes visos de ser realidad— a que la libre circulación de personas, el funcionamiento del SIS, sea una realidad antes de junio de este año.

Ya lo hemos oído muchas veces, y sé que podemos generar cierto escepticismo, pero vamos a dar un margen de confianza a los alemanes y a los técnicos, que están trabajando intensamente para subsanar los defectos del sistema de información Schengen central de Estrasburgo, que ciertamente los había dada la enorme complejidad de este tratamiento de datos.

En cualquier caso, ya entre España y Alemania hay un principio de acuerdo para que con anterioridad tengamos la efectividad real de varios vuelos entre dos ciudades, una alemana y otra española, para que se puedan visualizar, al menos en un aeropuerto, las ventajas de la libre circulación de personas y que no sean vuelos exteriores, sino interiores.

Esta es en este momento la situación del Convenio de Schengen.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Ibarz.

El señor **IBARZ CASADEVALL:** Señor Westendorp, en Cataluña, dada su situación geográfica, tenemos desde siempre un concepto de la vecindad con nuestros países del norte, y sobre todo, por la antigua pertenencia a un mismo país, una percepción algo peculiar de las fronteras. Por eso, durante largos años nos ha sido difícil percibir sobre nuestro territorio la existencia de una línea.

Ello hace que seamos especialmente sensibles a la libre circulación de los ciudadanos. Usted ha reseñado perfectamente que en la actualidad esto bascula en la Unión Europea entre el primero y el tercer pilar.

Desde Convergència i Unió entendemos que los esfuerzos para poner en marcha todos los mecanismos que permitan la libre circulación de los ciudadanos serán pocos. En este sentido queremos manifestar todo nuestro soporte a cuantas acciones ayuden a superar los obstáculos que en este momento puedan existir para que esto sea una realidad.

De todos los aspectos que usted ha señalado que plantean dificultades para ver culminado el proceso, pensamos que uno de gran trascendencia es seguramente el de la cooperación judicial.

En el Tratado de la Unión, pero sobre todo en las actuaciones comunitarias en la materia, se ha dado especial relevancia a la cooperación judicial en lo criminal, haciendo hincapié en el tráfico de drogas y de blanqueo de capitales. Pero pienso que hay un aspecto en el que quizá no se ha profundizado lo suficiente. Entendemos que en la actual situación económica, no sólo de nuestro país sino comunitaria en general, pueden ser de gran relevancia en el futuro todos aquellos aspectos que hagan referencia a la relación entre ciudadanos, y especialmente entre ciudadanos cuya actividad básica sea el comercio, a título individual o a título empresarial.

Cualquier empresa española o europea conoce las dificultades que en el actual sistema cerrado de relaciones judiciales de cada país existen para hacer efectivas las consecuencias de las relaciones comerciales que hayan entrado en crisis.

Dicho esto, no me queda sino manifestar nuestro apoyo, el soporte total a los avances que en estos momentos se han producido en el tema del Convenio de Schengen y reconocer los esfuerzos que se han hecho especialmente en toda la puesta en marcha y la resolución de los problemas que dan los sistemas de información de los que depende, al final, la virtualidad o la efectividad total del Convenio, y expresar que nuestro Grupo seguirá dando soporte a la acción del Gobierno en este sentido.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Izquierda Unidad-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO:** Gracias, señor Westendorp, por su información respecto del desarrollo actual del llamado tercer pilar o Asunstos de Justicia e Interior de la Unión Europea.

Hay una serie de aspectos técnicos en este tercer pilar sobre los que usted ha pasado muy rápidamente. El tema de la Europol, lucha contra la droga, asilo y extradición, que seguramente deberían ser objeto de estudio en esta Comisión con los Ministros de Justicia e Interior. Desde luego, nuestro Grupo ya anuncia que va a pedir la comparecencia de estos Ministros para que expliquen, mucho más en concreto, cuál es la situación de desarrollo de este tercer pilar. Me parece que es más adecuado que sea tratado con estos Ministros, que se ocupan muy directamente de estas cuestiones, y por eso es por lo que en este momento sí nos gustaría centrarnos en aspectos más políticos que están relacionados con el Consejo de Ministros de Asuntos Generales en cuanto al desarrollo de este tercer pilar.

En primer lugar, me referiré al enfoque de este tercer pilar —Justicia e Interior— en relación con la idea de libre circulación de personas, el enfoque político que se está desarrollando en estos momentos en la Unión Europea. Ese tercer pilar es un pilar algo inconexo, hay una serie de puntos objeto de interés común, por tanto, no tiene una contextura sólida, acabada, y, sin embargo, puede entrar en contradicción con la idea de libre circulación de personas. Es decir, la libre circulación de personas es uno de los elementos estrella de la ciudadanía europea que seguramente es el aspecto más cercano al ciudadano, más social del total de la Unión Europea, que no anda precisamente sobrado de ellos, y está situado, si no me equivoco, en el artículo 7.A del Tratado de la Comunidad Europea. Así se llama ahora mismo ese Tratado que antes era Tratado de la Comunidad Económica Europea. O sea, está comunitarizado, está situado dentro de la Comunidad Europea, no está en el ámbito intergubernamental, sino que la libre circulación de personas está en el ámbito de lo comunitario, de lo más integrado, de la intervención posible de la Comisión, del Tribunal de Justicia, y de los acuerdos incluso por mayoría cualificada y no por unanimidad, como es el caso de lo intergubernamental.

Sin embargo, el problema de la libre circulación de personas está siendo interferido por —vamos a llamarlo así— la lógica del tercer pilar, que es una lógica diferente, intergubernamental, donde pesan mucho los problemas —diríamos— policiales y ahí estamos ahora mismo. No se ha sabido salir de esa contradicción, y la prueba es que ha habido que acudir al Convenio de Schengen, que es un convenio a Nueve y no a Doce, es un convenio, por cierto, presidido, de principio a fin, por la idea de cooperación policial. Me parece que de los más de cien artículos del Convenio de Schengen, casi la mitad están dedicados a cooperación policial, cerca de cincuenta artículos.

Yo creo que aquí hay un problema de planteamiento político de fondo en relación con la libre circulación de personas; es decir, si se va a llevar hasta las últimas consecuencias esta idea política, ciudadana, de libre circulación y no va a ser eso interferido por la lógica policial, que es más bien la del tercer pilar, porque no olvidemos que la idea de libre circulación de persona, concebido ya como un auténtico derecho dentro de la Comunidad Europea, está comunitarizada.

Por otra parte, nos vamos a encontrar en el futuro con un problema de control parlamentario del desarrollo del tercer pilar. A partir del Tratado de Maastricht habrá que empezar a pensar en que hay que hacer mucho más a fondo el control parlamentario.

Nosotros estamos de acuerdo con la resolución del Parlamento Europeo, de 15 de julio del año pasado, en la que se señala que el desarrollo de los asuntos de Justicia e Interior tendrá que ser objeto de fuerte control parlamentario en el Parlamento Europeo y en los Parlamentos nacionales. Y, por tanto, creemos que es absolutamente necesario que se pase a una nueva fase, a una nueva época, distinta de la anterior en la que las reuniones de Ministros de Justicia y de Interior, aquel famoso Grupo de Trevi, estaban centradas en cuestiones muy alejadas de la opinión pública, reuniones casi clandestinas, como me atreví a calificarlo en un programa de televisión hace algún tiempo, porque nadie se enteraba de lo que pasaba en esas reuniones y, desde luego, muy alejadas del control parlamentario. Creo que eso debe superarse, debe irse a una etapa de absoluta claridad y

transparencia en ese tercer pilar que no puede seguir con la mala tradición o la mala cultura, opaca, de tiempos anteriores.

En cuanto al tema concreto de Schengen, éste expresa seguramente todas estas contradicciones que señalamos. Nuestro Grupo ha tenido una fuerte reserva en cuanto al contenido del convenio de Schengen, como usted sabe, que tiene aspectos muy preocupantes para derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas, pero el convenio de Schengen está ahí, un convenio a *nueve,* un convenio en el que se supone que se podía ir mucho más deprisa que a *doce* porque no estaban Estados que tienen una interpretación muy distinta de lo que es la libre circulación de personas, pero que también tiene límites. Uno de los límites es, precisamente, el técnico, que se ha puesto de manifiesto, aunque no todo el mundo comparte la idea de que solamente haya límites técnicos a la puesta en práctica del convenio de Schengen. En este sentido, nosotros compartimos muchas de las conclusiones de una reciente resolución del Senado francés, de principios de este año, me parece que ha sido en enero, una reunión interesante porque se han extraído conclusiones políticas sobre el parón de Schengen, muchas de las cuales compartimos, repito, y que yo voy brevemente a anunciar.

En primer lugar, hay que evitar la reducción tecnocrática de las responsabilidades, y ésa ha sido una de las causas por las que ha callado el convenio de Schengen en cuanto fue puesta en práctica. En segundo lugar, y esto engarza con lo que decíamos al principio, hay que reforzar la autoridad política del Consejo de Ministros e intentar, usted lo ha señalado en su intervención, acercar Schengen al tercer pilar, para en un futuro ir incluso más allá y acercar el tercer pilar a lo comunitario, comunitarizar ese tercer pilar.

Y como aspecto también señalado por el Senado francés, que compartimos, y yo he señalado lo mismo anteriormente, hay que crear un verdadero control democrático de los temas que tienen que ver con el convenio de Schengen y en un futuro, si se centran en el tercer pilar, los temas del tercer pilar. Es decir, que en el Senado francés se ha constatado algo que se ha repetido también aquí, y es que los parlamentos nacionales y el Parlamento europeo han sido mantenidos al margen de los trabajos en el marco de Schengen. Y, por tanto, si en un futuro toda esta problemática se quiere engarzar, situar en el interior de la idea de la libre circulación de personas, que es ahí donde tiene que situarse, donde tiene que meterse esta problemática, para darle una gran proyección popular y acercar la construcción comunitaria a los ciudadanos, hace falta que haya un control democrático de todo lo que se refiere al desarrollo del tercer pilar, de todo lo que se refiere al convenio de Schengen.

Por último, algunas cuestiones muy concretas, por si usted me pudiera contestar. En relación con el tema del asilo, el Consejo de Ministros de Justicia e Interior de 29 y 30 de noviembre del año pasado acordó la preparación de una acción común sobre el tema del silo. Me gustaría saber si se ha desarrollado; ésta será una de las cuestiones que, por supuesto, les serán planteadas a los Ministros de Justicia e Interior en la comparecencia que anunciamos vamos a solicitar.

En cuanto al tema de los visados, se ha hablado del reglamento de la Comisión —me imagino que es un reglamento de la Comisión— que establece la lista de países para los que se va a exigir visado en cuanto a la entrada en la Unión Europea de sus ciudadanos nacionales, pero también se ha hablado —y queremos saber cómo está la situación— de una lista positiva, de aquella lista de países a cuyos nacionales en ningún caso se les va a exigir visado para entrar en la Unión Europea. ¿Existe esa lista positiva de países y la posibilidad de llegar a un reconocimiento mutuo? Es decir, el que un país de la Unión Europea conceda visado, ¿automáticamente significará que esta persona no necesitará pedir visado para el resto de los países de la Unión Europea?

Por último, el tema de la famosa pasarela que está prevista en el artículo K.9 del Tratado de la Unión para algunas de las cuestiones —los seis primeros temas, que tienen que ver con asilo, inmigración, lucha contra la criminalidad internacional, etcétera—, ¿está pensando desarrollarla en este momento? Probablemente es pronto para hablar de estos temas, pero me gustaría saber si existe algún tipo de reflexión sobre el desarrollo de ese artículo K.9 y si próximamente se está pensando en que alguno de esos temas pueda pasar a la Comunidad Europea, pueda «comunitarizarse», como es —usted lo ha expresado con una palabra muy exacta— la vocación de esos temas que están en el tercer pilar de asuntos de justicia e interior.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Rogelio Baón.

El señor **BAON RAMIREZ:** Muchas gracias al Secretario de Estado por comparecer ante las Cortes Generales en esta Comisión Mixta y compensar ese déficit informativo que en estas materias, sobre todo respecto al tercer pilar, están padeciendo las instituciones españolas. Es un clamor general, no solamente aquí, sino también en instituciones europeas, que esto se está haciendo de tapadillo, con cierta nocturnidad, sobre todo cuando no se habla de la crisis que está padeciendo este tercer pilar. Me gustaría compartir, en este sentido, el optimismo que ha exteriorizado ante la Comisión el señor Westendorp, porque yo entiendo que en la realidad jurídico-política, todo lo que es judicial y policial en Europa —si Europa es un poliedro—, el poliformismo que se da aquí es todavía mucho mayor, alternándose en temas de cooperación, incluso en el ámbito de la Comunidad, con el método intergubernamental e institucional, y es lo cierto que eso quizás subraye esa característica funcionalista de la Comunidad, pero complica mucho las cosas, tanto que un país como Bélgica, que tiene un sistema jurídico positivo igual que el nuestro y un procedimiento de extradición mixto, también como el nuestro, jurisdiccional y gubernativo, intenta acoger a dos terroristas, que fue precisamente, como ha contado el señor Westendorp, lo que paralizó o bloqueó con una reserva el convenio que se estaba discutiendo en el Consejo de los días 29 y 30 de noviembre del año pasado.

Eso es lo paradójico, y eso ha terminado de desbloquearlo el Parlamento Europeo con una resolución, pero eso era la expresión de esa crisis que padece. Supongo que convendrá conmigo el compareciente en que lo que no deja de sobrevolar sobre todo este asunto es la cuestión de la cesión de soberanía. Creo que no habrá primer pilar mientras no haya un tercer pilar, mientras que a través de esa pasarela no se fortalezca el primer pilar. Digo esto porque la Comunidad está incumpliendo; el Acta Unica ya permitía la libre circulación de capitales, de mercancías y, por supuesto, de personas, pero hay que darse cuenta de que si circulan los ciudadanos normales, los honrados padres de familia, también circula la criminalidad y, por eso, tenemos que buscar esos recursos, esos resortes jurídico-políticos para que puedan pasar los buenos padres de familia y poder interceptar a los malhechores. Me gustaría compartir eso porque, entre otras cosas, Europea está funcionando a base de grupos de trabajo y de clubes como eran los tres Trevi; ahora ya parece que se institucionaliza el Consejo de Ministros de Justicia e Interior. No voy a abundar en aspectos específicos, como bien ha dicho el representante de Izquierda Unida, porque mi partido ya lo ha planteado y ha pedido que comparezcan ambos Ministros para que expliquen, en el ámbito de sus respectivas competencias, en qué afecta el parón de Schengen.

Yo doy por bueno —no quiero extenderme mucho— los tímidos avances en esa magmática realidad de Europol; confío en que algún día salga adelante Europol, el blanqueo de dinero, etcétera; se están consiguiendo algunas cosas, por ejemplo, en materia de derecho de asilo.

En cuanto a la lista de terceros países, ¿cómo se configura dentro del ámbito institucional de la Comunidad? Son dos realidades, por eso ese poliformismo, porque Schengen es otra cosa; con vocación hacia Europa, como taller o como experimento hacia Europa, pero no es Europa porque no están todos. Yo quiero saber, insisto, cómo se configura esto y una de las preguntas iba dirigida precisamente a esas dos iniciativas que la Comisión adoptó el 24 de noviembre sobre la configuración de las fronteras externas y sobre el listado común de países a los efectos de exigir el visado común a los que estén incluidos. Eso Schengen ya lo tiene; por cierto, que en una anterior comparecencia en la Legislatura IV, el señor Westendorp nos lo ofreció a los comisionados. Quiero saber también si es en sentido positivo o negativo; si figuran los que se excluyen, los que quedan admitidos y cómo afecta también a los que tienen acuerdos —por ejemplo, el Acuerdo de Lomé— con la Comunidad, que es una cosa más específica y le compete a usted como coordinador del Gobierno en todas estas materias, dejando los aspectos muy técnicos o muy específicos para la comparecencia que ya he anunciado que he solicitado de los dos Ministros.

El señor Secretario de Estado se ha referido a las dificultades de Schengen. Yo soy muy pesimista, debo decirlo; es un acuerdo intergubernamental a *nueve* y además ha entrado Grecia en contigüidad territorial, lo que complica las cosas a efectos de homologar los accesos por aeropuerto o por puerto. Pero eso está ahí y además ya se ha invertido un dinero y hay equipos que están trabajando en el SIS —equipos informáticos— en Estrasburgo; casi todos los países tienen ya homologada su legislación en torno a la protección de datos sensibles y calientes, asimismo hay acuerdo ya sobre la observación transfronteriza o la persecución en caliente, etcétera.

No tengo más remedio que referirme a las objeciones y dificultades muy serias que ha puesto el Senado francés. El senador que es paladín del tema de Schengen en el Senado francés decía, por ejemplo, que Schengen no podía funcionar hasta tanto no se hiciese un aeropuerto nuevo en Holanda, porque el que tenían no permitía la comunicación entre los de fuera y los de dentro. Nosotros también tenemos que hacer arreglos en el aeropuerto de Barajas, como principal aeropuerto internacional de acceso de terceros países, y yo, que no es que viaje mucho en avión pero sí suelo frecuentar Barajas, no he visto obras de ningún tipo en ese sentido. Me refiero a este tema concreto, como podría hablar del SIS, de la base de datos, de la conexión, quiénes son los autorizados, etcétera, o de las fuerzas de cooperación en torno a la lucha contra el crimen organizado, pero lo dejo para otro momento.

Por último, reiterarle que me encantaría poder compartir su optimismo, pero yo entiendo que Schengen está aplazado «sine die» y lamentaría que ese aplazamiento llevase el virus de su muerte, porque entiendo que daba solución al tema de Gibraltar, toda vez que para nosotros era una alternativa en ese sentido. Al poner reparos al convenio, parece que, desde el ámbito institucional comunitario, se empuja lo que nosotros hemos conseguido parar. No sé si ello indica que hemos perdido importancia y prestigio en la Comunidad, o que realmente hay dificultades serias y objetivas en el convenio de Schengen para que pueda ser aplicado.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA:** Me gustaría, en esta corta intervención, abordar algunos de los aspectos más globales de este tercer pilar que creo que es de gran importancia para los ciudadanos europeos, sin que ello signifique renunciar ni mucho menos a que en una comparecencia más específica de los ministros correspondientes se puedan plantear cuestiones más concretas que entiendo que tienen un interés más específico en las áreas de justicia e interior concretamente, mucho más que en las políticas derivadas del desarrollo de este pilar.

En cualquier caso, sí me gustaría señalar algunos aspectos que afectan a lo que nuestro Grupo entiende que es muy importante, a la percepción de los propios ciudadanos europeos de su pertenencia a un ámbito geográfico y político común distinto al de su Estado o nación. Yo creo que ésa es la cuestión más importante de este tercer pilar, que efectivamente se está traduciendo lentamente, por las muchas dificultades técnicas que ello comporta, en la realidad.

Si bien es verdad que el convenio de Schengen no es propiamente comunitario al no participar todos los países de la Unión, sí creo que es un instrumento fundamental

para lograr que esa percepción de los ciudadanos de pertenecer a un espacio común se haga realidad. Creo que es el instrumento más eficaz que se puede tener, puesto que de él va a depender, en gran parte, todo el tema de fronteras exteriores, todos los sistemas informáticos que van a permitir esa política común y esa libre circulación de ciudadanos, así como su seguridad, dentro del espacio que representa la Unión Europea.

El plan de acción establecido por el Consejo Europeo el 10 y 11 de diciembre llegó a un acuerdo de actuación en distintas materias que han sido tratadas, algunas de las cuales voy a reiterar por la importancia que tienen. Sin embargo, antes de entrar en este punto, quisiera disipar la preocupación del Grupo Popular con respecto a los aeropuertos nacionales, por mi conocimiento directo del tema y por las informaciones de que dispongo. Los aeropuertos nacionales, desde hace ya más de un año, tienen un diseño de aplicación de una entrada específica para los ciudadanos de la Unión Europea, al menos los internacionales más importante, aunque, evidentemente, no lo van a poner en funcionamiento antes de que sea aplicado en el conjunto de los países. Lo digo porque lo conozco por otras responsabilidades que no son éstas y porque pertenezco a una zona en donde esto nos preocupa especialmente, porque no es Madrid particularmente el aeropuerto que más pasajeros internacionales tiene, pues el de Palma de Mallorca tiene algunos más y nos preocupa especialmente que puedan circular libremente estos pasajeros que vienen como visitantes y, por lo tanto, deben ser especialmente bien acogidos, como todos.

Decía que el Consejo llegó a un acuerdo para establecer un plan en distintas materias: la entrada en funcionamiento de la unidad antidrogas, Europol, cuya ultimación debería realizarse antes de finales de 1994, concretamente en el tercer trimestre; una estrategia global en la lucha contra la droga; la lista común de terceros países cuyos nacionales deban contar con visados, que me parece de especial importancia para nuestro país, por las implicaciones que ello tiene a todos los niveles de la política internacional de nuestro país y su proyección; el fortalecer la cooperación judicial y la coordinación entre la política del tercer pilar y la política exterior y de seguridad común específicamente.

Creo que todos esos temas son de gran interés y deberían ser objeto de un tratamiento más concreto, quizás a otro nivel de comparecencia, por los Ministros que tienen que desarrollarlos en sus ámbitos respectivos. Yo creo que el Secretario de Estado nos ha informado de los diferentes avances realizados en esta materia dentro de la Unión y, siendo esta política desarrollada recientemente, a un nivel bastante satisfactorio.

Quiero referirme también al desbloqueo producido en el tema de política de asilo, después del incidente lamentable que se produjo entre países de la Unión. Creo que se dejó una puerta abierta en el Consejo del 10 y 11 de diciembre y la resolución del Parlamento europeo contribuye sin duda a que esa conciencia colectiva de los ciudadanos de la Unión consideren que es absurdo que un país miembro de un mismo ente político, de la Unión Europea, pueda dar asilo a ciudadanos de otro país, aunque se respeten necesariamente todos los derechos humanos. Por lo tanto, es bastante absurdo que eso se produzca. Deseando que esta política siga avanzando dentro de la Unión, creo que debemos esperar al informe anual al que se remite el mismo Consejo y que tiene previsto realizar a finales de 1994 sobre los avances en todo lo que significa el tercer pilar.

Creo que este informe del Consejo Europeo que se celebra a finales de año nos dará la posibilidad de opinar, en un período de tiempo suficiente, respecto al desarrollo de este tercer pilar y hacerlo con mayor conocimiento de causa, conociendo la valoración que el Consejo hace del mismo. Por lo tanto, no voy a entrar en más detalles, porque tampoco es un tema en el que yo sea un especialista, y voy a terminar agradeciendo la comparecencia del Secretario de Estado, que creo conoce como yo la arquitectura de este pilar, pero no las aplicaciones concretas, que, insisto, podrían ser objeto de una comparecencia de los responsables respectivos.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Baón tiene la palabra.

El señor **BAON RAMIREZ:** Quería hacer una observación.

A mí me hubiese gustado que don Antonio Costa se hubiese sentado allí, en la Mesa, porque ha actuado como un compareciente dando respuestas. La verdad es que no sé cuál es la posición de su Grupo en torno a otros aspectos y a lo único que ha venido es a replicar.

El señor **PRESIDENTE:** Si les parece, después de la intervención del señor Secretario de Estado suspenderemos la reunión durante diez minutos y volveremos inmediatamente después.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Comenzaré por agradecer al señor Costa su apoyo y su identificación con las posiciones que yo he expuesto, pues sin duda alguna es siempre bueno saber que está en la misma longitud de onda que la que manifiesta el Gobierno.

Querría contestar a algunas cuestiones planteadas. Voy a ver si puedo hacerlo de una manera rápida. Tengo tantos temas interesantísimos, que merecerían ser objeto de debates monográficos, que siento tener que hacerlo un poco apresuradamente, pero como, saben SS. SS., estoy a su disposición para venir aquí cuantas veces haga falta y para explicar, de la mejor manera que sepa, lo que ocurre en el ámbito de las competencias que me han sido atribuidas.

En primer lugar, he de decir al señor Ibarz que le agradezco también el apoyo de su Grupo y que estoy absolutamente de acuerdo con él en lo que se ha referido a la cooperación judicial para las personas normales. Es decir, no solamente la cooperación judicial para aquellos que transgreden la Ley; el mecanismo está montado tendente más bien a resolver los problemas de delincuencia que a resolver los problemas de los operadores económicos y que de-

bería haber una mayor cooperación judicial tendente a facilitar la vida a este tipo de personas. Por ejemplo, ya hay algunos casos, por ejemplo, de convenios en ejecución de sentencias para una mayor rapidez, tramitación rápida de los «exequatur», para que, en definitiva, el traspaso de la frontera no suponga encontrarse con barreras de justicia infranqueables y que se añadan a las propias barreras que podamos tener en cada uno de nuestros países. Sin duda alguna, estoy de acuerdo con él en que hay que intensificar la acción en ese campo, porque, a fin de cuentas, un mercado interior es una cosa muy amplia, es que tengamos el mismo espacio que tendríamos en un espacio nacional. Por tanto, no solamente se trata de suprimir una barrera física, sino otro tipo de barreras, entre otras las psicológicas; algunas de ellas no podremos resolverlas como es el tema de los idiomas, pero esperemos que todo el resto sí se pueda hacer. De manera que muchas gracias y seguiremos trabajando en esa dirección.

Respecto a lo manifestado por el señor López Garrido, una vez más tengo que decir que coincido con la mayor parte de sus afirmaciones y de su exigencia en la profundización de la construcción europea. No es la primera vez que coincidimos y espero que no sea la última. Estoy de acuerdo en que la libre circulación de personas aparece como una contradicción, o mejor dicho, los arreglos del tercer pilar que se están haciendo aparecen como una contradicción flagrante con el artículo 8.a). El problema es que la interpretación del artículo 8.a) en el marco de los *doce* es divergente, por una parte somos nueve —solos los mismos que estamos en Schengen— los que tenemos la impresión de que perfectamente se pueden y se deben suprimir las fronteras entre nosotros, y a lo que aspiramos es a que se produzca una especie de deslegitimación espontánea del hecho de la frontera como hecho generador del control. Sin embargo, los británicos, quizá por ser una isla, piensan que no, que la existencia de una frontera es básica para impedir el paso de delincuentes, tráfico de drogas, blanqueo de dinero, etcétera, y aducen que sus estadísticas en el cruce de fronteras de aprehensiones de alijos o de aprehensiones de delincuentes es muy importante. Pero, evidentemente, lo que no tiene en cuenta es la estadística de lo que ocurre en el interior de nuestros países, es decir, el hecho de que la delincuencia es muy superior a los posibles delincuentes o materiales aprehendidos en una frontera, y que lo que es importante es conseguir un espacio interior sin fronteras que sea a la vez un espacio en libertad y un espacio con seguridad. Sin duda alguna, la sensibilidad de las distintas ideologías y de los diferentes grupos políticos es diversa: unos están más inclinados a primar la libertad y otros prefieren primar la seguridad. Es perfectamente legítimo, las sensibilidades son distintas y también los problemas son diferentes.

Creo que también tiene razón cuando dice que la preocupación policial represiva, es decir, el aspecto seguridad del convenio de Schengen prima sobre los aspectos de libertad, aunque yo creo que priman desde el punto de vista del volumen legislativo porque son más complejos de analizar que los otros, los aspectos de libertad, que dependen no tanto de una regulación sino de nuestras propias constituciones. Ahora, lo que sí parece claro es que en el convenio de Schengen hay elementos claros a favor de la libertad. Uno de ellos es el tratamiento del derecho de asilo. Otro de ellos son las leyes de protección de datos, que son absolutamente necesarias para que el ciudadano sepa en todo momento cuáles son los datos que acerca de su persona existen y pueda rectificarlos. Estas leyes ya las tenemos en todos nuestros países, y también tenemos una autoridad central común y autoridades nacionales que velen precisamente por la buena ejecución de ese principio de la protección de la intimidad y de la personalidad. Por último, está el tener estrechos contactos con las organizaciones de refugiados, sobre todo con la ACNUR, que es básica para intentar que no confundamos la represión de las persona indeseables con la necesidad de dar acogida a refugiados por razones de todo tipo, sean políticas o sean económicas.

De manera que yo creo que existen también elementos de suficiente protección en este ámbito, desde el punto de vista de la seguridad. Es un difícil equilibrio, lo reconozco; un difícil equilibrio —como decía el señor Baón— entre que circule la persona honrada y que a ser posible no circulen los criminales o que por lo menos puedan ser aprehendidos. Yo creo que la difícil búsqueda de ese equilibrio es lo que ha movido a los Estados signatarios de Schengen a conseguirlo, si es que el ejercicio de Schengen funciona. Yo comparto el escepticismo del señor Baón porque ya hemos aplazado demasiadas veces la puesta en vigor de este convenio, con la normal frustración de nuestras opiniones públicas, pero creo que sí va a funcionar, espero que sí. Cuesta el mismo precio ser optimista que pesimista. No tengo ningún otro motivo para ser optimista, simplemente porque creo que incluso hasta sienta mejor, pero desde el punto de la realidad me da la impresión de que estamos más cerca que antes de que podamos celebrar pronto la libre circulación de personas.

A los ministros de Interior y Justicia les voy a transmitir la demanda de mayor información, que con mucho mayor conocimiento de causa que el mío, sin duda, va a ser atendida y me parece que es una ocasión importante para comprender la problemática exacta en esta importante materia.

Me pregunta el señor López Garrido sobre el tema del asilo. España, en la última reunión del Comité coordinador del llamado K-4, ya ha levantado la reserva y, por tanto, la acción común prevista esperamos que pueda ser puesta en práctica a la mayor brevedad posible.

En cuanto a los visados —y ya contesto al señor López Garrido y al señor Baón— existe, primero, en el marco del tercer pilar, una propuesta de la Comisión de tener una lista positiva de países a los que se pide o se va a exigir visado. Es una propuesta de la Comisión que todavía no ha sido aprobada por el Consejo y que en este período hasta 1996 será aprobada por unanimidad y después por mayoría cualificada. Esa propuesta actual de la Comisión coincide en mucho, por no decir exactamente, con la lista de 126 países a los que se pide visado en el ámbito Schengen; lista que creo que ya transmití a SS. SS. con carácter reservado, evidentemente, porque no es una lista para el conoci-

miento del público en general, pero si no ha sido así con mucho gusto volveré a actualizar el envío de esta lista. En ella, como saben SS. SS., están prácticamente todos los países de Lomé, todos los países que tienen algún riesgo potencial tanto de envío de emigración clandestina como de algunos problemas de tipo de delincuencia, y solamente hay dos países latinoamericanos que son Cuba, a la que históricamente se aplicaba visado, y la República Dominicana, a la que se aplica visado precisamente por beneficiarse, gracias a la actuación de España hace tiempo, de su pertenencia a la Convención de Lomé.

Me pregunta el señor López Garrido si existen listas positivas. No existen listas positivas en el ámbito del tercer pilar, pero existen dos listas en el ámbito de Schengen; no son listas obligatorias sino simplemente indicativas. Una, de los países a los que en estos momentos no se solicita visado, lo cual no quiere decir que no haya una decisión del Comité Ejecutivo de que algún día, si algún país es requerido para que tenga visado pueda incluirse, pero que de momento es una fotografía de la actualidad; y otra lista de países a los que algunos miembros de Schengen les solicitan visado y otros no, que es puramente ilustrativa, por tanto no tiene carácter vinculante, como digo es simplemente indicativa para las autoridades de control en la frontera exterior.

En cuanto a la solicitud de información en el tema de aeropuertos, diría al señor Baón que en España estábamos preparados. Unos aeropuertos tenían más problemas que otros; los que tienen estructura en estrella son siempre más difícil que los de estructura lineal. En Barajas, concretamente, en los últimos tiempos sufrimos las dificultades de la puesta en práctica de estos paneles que separan los vuelos nacionales de los vuelos internacionales, pero no están puestos todavía en funcionamiento. Está preparado para el día en que se ponga en vigor el Acuerdo de Schengen con el consiguiente perjuicio que supone este retraso para las autoridades de los aeropuertos. Sin duda alguna no es solamente el ciudadano el que se encuentra frustrado porque Schengen no haya entrado en vigor, sino también las autoridades aeroportuarias que han hecho unas inversiones y que todo retraso les genera complicaciones de tráfico interno y daños desde el punto de vista económico.

En cuanto a la pasarela ya he contestado, pero hay otra pregunta. En cuanto a la pasarela el K-9 en estos momentos no se plantea; todavía es muy reciente el tercer pilar. Es necesario que se vayan sedimentando las opiniones en esta fundamental materia donde el residuo de soberanía siempre es muy importante, el reflejo de soberanía nacional sigue siendo muy vivo y es necesario dar tiempo al tiempo. Esta previsto, eso sí, para la conferencia intergubernamental de 1996, es decir, dentro de dos años. Creo que en dos años ya habremos adquirido la suficiente experiencia para que podamos considerar algunas materia de justicia e interior como integrantes del pilar comunitario.

En el tema de Gibraltar no hay ningún problema. Le puedo garantizar que, sea en el marco intergubernamental, sea en el marco de la Comunidad —y la propuesta de la Comisión ha tenido en cuenta nuestras preocupaciones al ser aprobada—, se excluirá a Gibraltar del tratamiento. En todo caso es un tema de unanimidad y al ser así creo que tenemos perfectamente salvaguardada nuestra posición en esta materia.

Muchas gracias. **(La señora Tocino Biscarolasaga pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Si les parece, voy a suspender... Tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA:** Señor Presidente, muy brevemente, antes de suspender la sesión quería agradecer nuevamente la disponibilidad del señor Secretario de Estado. El mismo reconoce la importancia de los temas que se están abordando y el poco tiempo del que se dispone, por lo cual hay que ir realmente a uña de caballo. Ya sé que el Reglamento no lo exige, sino todo lo contrario, se pueden permitir o no las réplicas, pero no tenemos tiempo para hacer ningún tipo de réplica ni de observaciones. Estoy segura de que antes el señor Secretario de Estado no quería haber hablado de la intoxicación de los medios de comunicación, que era la intervención que yo quería haber tenido posteriormente, o de la especie de desgaste que había del adversario; en fin, una serie de temas que quería haber comentado. Incluso ahora me parece que no podemos dar por entendido que se ha debatido en esta Comisión, como muy bien ha reconocido el señor Secretario de Estado, el tercer pilar de justicia e interior; un pilar tan importante que nos afecta a todos muchísimo y que, efectivamente, se ha podido abordar muy superficialmente alguno de sus aspectos, el derecho de asilo o la situación de Schengen. Pero justicia e interior llevan muchísimos más temas, y simplemente con leer el Tratado de la Unión o las conclusiones de la Presidencia de Bruselas del 11 de diciembre de 1993, sería más que suficiente para tener una comparecencia con los correspondientes ministros, porque mandan al señor Secretario de Estado —y le agradecemos muchísimo que nos dejen poder preguntarle sobre muchos temas—, pero aquí hay un plan de acción concretísimo, con puntos específicos de obligaciones que ponen a cada uno de los Gobiernos, un plan de acción, repito, del que le van a examinar por primera vez a finales de 1994 sobre el informe que tienen que mandar, donde explique las realizaciones que como tal Gobierno ha conseguido.

Me gustaría dejar constancia de que agradecemos esta buena disposición del señor Secretario de Estado. Parece que no es culpa de nadie, pero todos coincidimos en que vamos siempre a uña de caballo y, de verdad, creo que ha llegado el momento de profundizar mucho más en los temas, reunirnos cuantas veces haga falta o meter menos temas en cada orden del día, porque la sensación que tenemos, al menos algunos grupos, es que no nos da tiempo de ahondar en cada uno de los temas que tenemos sobre la mesa, en los temas comunitarios que son esenciales.

El señor **PRESIDENTE:** Estoy nuevamente en manos de la Comisión. Les pediría que intentáramos terminar hoy el orden del día. Quiero decir también que la Mesa y los portavoces componen el orden del día. Por consiguiente, lo que sí podremos hacer en otra ocasión es un orden del día

más breve, que nos permita extendernos más en cada uno de los puntos.

Tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA:** Efectivamente, la Mesa y los portavoces elaboran el orden del día y éste fue elaborado por unanimidad, por lo que me parece que sobran ahora las manifestaciones de que hay excesivos temas en este orden del día que, repito, fue elaborado por unanimidad y por tanto, hay intervenciones que no se deben producir en esta Comisión.

Es evidente que cualquiera de los temas que estamos tratando se podría abordar a lo largo de todo el día puesto que hay materia suficiente, pero los grupos tenemos que ser disciplinados y saber plantear aquellas materias que tengan más interés para cada uno de los grupos en los tiempos que el reglamento nos oferta. La Presidencia de esta Comisión siempre ha sido flexible en la utilización de los tiempos y me da la impresión de que esto es más un subterfugio dialéctico que una necesidad de más tiempo para tratar determinadas materias. No se ha retirado la palabra a nadie cuando estaba en el uso de la misma para abordar el tema con la profundidad que se creyera conveniente. Pero es cierto también que los distintos grupos hemos manifestado la conveniencia de abordar este tema del tercer pilar, que se está iniciando prácticamente en la política europea, en otro ámbito, con las personas que tienen la obligación de aplicar los acuerdos derivados de la política del Consejo y de la Comisión, es decir, los correspondientes ministros de Justicia e Interior. Yo he añadido algo más en mi intervención: que no iba a profundizar en la misma porque entendía que quizás el momento más adecuado de abordar este tema en esta Comisión sería cuando se presente el informe que el Consejo del 10 y 11 de diciembre compromete a los distintos gobiernos nacionales a realizar, a finales de año, sobre los avances que se han producido en esta materia. Es decir, sin que ello signifique que se puedan producir las comparecencias que se crean convenientes, para esta Comisión sería mucho más interesante debatir sobre informes realizados por un ámbito competente en la materia, que nos daría pie a analizar si se están cumpliendo correctamente las cuestiones planteadas.

Para acabar ya este turno extraordinario, quisiera dejar bien clara la postura de nuestro grupo ante lo que se ha dicho por otro grupo sobre el control democrático y que compartimos. Con el instrumento que nos hemos dado en este Parlamento ya no se puede aducir más la existencia de un déficit en el control democrático de cualquiera de las políticas derivadas del Tratado de la Unión. Esta política puede ser abordada con la profundidad que se crea necesaria dentro de esta Cámara, y no porque lo diga una resolución del Parlamento Europeo, sino porque nos hemos dado el instrumento adecuado para hacerlo. Por tanto, comparto con el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya su preocupación por estas materias que afectan muy directamente a la vida de los ciudadanos, pero también quiero recordar que ya existe, aunque falte el trámite del Senado, el instrumento adecuado para realizar con plenitud y sin cortapisas el control democrático que estas Cámaras deben ejercer sobre las políticas europeas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA:** Señor Presidente, lamento mucho nuevamente la falta de tiempo, pero entre mis muchos defectos reconozco que uno de ellos es la claridad. Y la claridad de mi intervención no lleva a que el representante del Grupo Socialista tergiverse mis palabras. Menos mal que tenemos un «Diario de Sesiones». En ningún momento he acusado de que se haya quitado la palabra a nadie o de que unos utilicen mal su tiempo. Lo que estoy diciendo es el cúmulo de temas importantes que tenemos encima de la mesa porque es la Comunidad Europea la que nos propone esos temas. Y los deberes que nos han puesto en la última cumbre —y esta intervención ya la he hecho en otras comparecencias— me lleva a tener que decir, una vez más, que lamento profundamente que cada uno de los intervinientes estemos diciendo siempre que qué lástima que no tenemos tiempo, que en próximas comparecencias... Lo que no se puede —y tenemos medios de comunicación que nos acompañan— es presentar un orden del día como el que aquí se debate hoy, con temas como el tercer pilar, la ampliación en profundidad, el Magreb o tantas y tantas cuestiones. No sé la sensación que sacarán los demás grupos, pero veo que por problemas de tiempo no podemos entrar en la profundidad que los temas requieren. No estoy acusando a nadie. Nos acusamos todos o simplemente denunciamos que algo habrá que hacer para que, ante la abundancia de temas que tenemos que tratar en esta Comisión, encontremos los cauces adecuados para no estar siempre quedándonos en la superficialidad de los asuntos, porque no comparto esta forma de hacer política. Creo que en otros países negocian, dialogan y conversan mucho más en profundidad y por eso quizás consiguen más efectos cuando llegan a acuerdos.

Lo que pido es que profundicemos más en los temas, que les dediquemos el tiempo que sea necesario, viernes, sábados o lunes, pero que no tengamos la sensación de que aquí ya nos damos todos por contentos porque ya hemos cubierto el expediente y hemos tocado hoy ocho temas. No lo comparto, y a lo mejor también dentro de mi grupo encuentro personas que no comparten estas ideas, pero de momento soy la responsable de esta Comisión por parte del Grupo Popular y quiero dejar constancia de que ésta es la sensación que tengo.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a suspender la sesión por diez minutos. A la una y dos minutos volveremos a reanudarla para abordar los puntos tres y cuatro del orden del día.

Se reanuda la sesión.

— COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICION DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CON-

GRESO, PARA INFORMAR SOBRE LOS CONTENIDOS DEL PROYECTADO CONVENIO EURO-MAGREBI (Números de expedientes Congreso 212/000465, Senado 713/000115.) Y TAMBIEN PARA CONTESTAR A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON RICARDO FERNANDO PERALTA ORTEGA (GP. IU-IC) ACERCA DE LA POSICION DEL GOBIERNO SOBRE LAS NEGOCIACIONES DE LA UNION EUROPEA Y MARRUECOS PARA ALCANZAR UN NUEVO ACUERDO COMERCIAL (Números de expedientes Congreso 181/000243, Senado 683/000004.)

El señor **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Pasamos al punto tercero del orden del día relativo a los contenidos del proyectado convenio euro-magrebí. En este punto existe una petición de comparecencia y una pregunta, que vamos a unir y, si les parece a SS. SS., le damos el tratamiento de comparecencia. Por consiguiente, pedimos al señor Secretario de Estado que nos haga una exposición y, a continuación, tomarán posición los distintos grupos.

Tiene la palabra el Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Como saben, señorías, desde su incorporación a la Unión Europea, España ha afirmado constantemente la necesidad de corregir los desequilibrios existentes entre las riberas norte y sur del Mediterráneo, habiéndonos erigido, junto con algún otro socio comunitario, en los principales valedores de los intereses de los países magrebíes ante la Unión Europea. Esta política se hace más evidente a la luz de los cambios históricos que se han producido y se están produciendo en el escenario europeo, que conllevan un dato positivo, que es el acceso de los países del centro y del este de Europa al área de estabilidad económica y política del resto del Continente, pero que conllevan también el riesgo de desplazar el centro de gravedad de los intereses de la Unión Europea hacia el norte y el este de Europa en detrimento del sur, cuando realmente el sur es también nuestra zona de vecindad, y no solamente nuestra en el sentido de decir de España o de los países más cercanos sino también de la Unión Europea en su conjunto. España asume la política de vecindad como si fuera propia en lo que se refiere al centro y este de Europa, pero también esperamos que el resto de los socios de la Unión asuman que la política de vecindad debe contar también con los países del sur del Mediterráneo.

La política mediterránea de la Unión Europea está basada en una serie de instrumentos que tienen ya bastantes años, que se han ido adaptando sucesivamente para mejorar a lo largo de estos tiempos y que concretamente tuvieron un impulso cuando España y Portugal entraron en la Comunidad y tuvimos que adaptar esa política mediterránea a la nueva situación, de entrada en la Unión Europea —en la Comunidad entonces— de unos países que eran clientes y, a la vez, socios comerciales y políticos de los países del norte de Africa pero al mismo tiempo también competidores en una determinada producción de tipo mediterráneo.

Además de todo eso, tenemos la conciencia de que el área del sur del Mediterráneo tiene una enorme importancia estrategica para la Unión Europea. En primer lugar, y ése es un dato que se desconoce, es que es el tercer socio comercial de la Unión Europea: absorbe un ocho por ciento del comercio total de la Unión con el mundo, detrás de los países de la antigua EFTA y de los Estados Unidos. Además, es una zona vital para el aprovisionamiento energético de la Unión Europea, pues las exportaciones de gas natural, por ejemplo, de estos países hacia Europa son muy importantes para nuestro abastecimiento energético. Por otra parte, cinco millones de los nacionales de estos países residen ya en territorio comunitario. Además, de eso, los países en cuestión están afectados de una problemática que es la de una demografía pujante, acompañada de una creciente deuda exterior, de un déficit comercial muy notable, de problemas de medio ambiente y, por qué no decirlo también, de riesgos claros de extensión de las ideas fundamentalistas. Por lo tanto, la nueva estrategia de la Unión Europea debería tener un carácter global que tomara en consideración todos estos aspectos, con el objetivo de asegurar la estabilidad política y la prosperidad económica de los Estados de la zona.

Teniendo en cuenta estas necesidades, en 1989 la Comunidad Económica Europea, con el impulso de algunos países, entre ellos España, marcó la inflexión de posición de la Comunidad hacia un salto cualitativo, lo que se llama la política mediterránea renovada, con una serie de acuerdos-marco, más completos en el terreno comercial, en el financiero y también en la cooperación económica y tecnológica. Esta filosofía y esta nueva política mediterránea renovada, lanzada en el período en el que se ocupaba de esta cartera el Comisario Matutes, ha desembocado en una declaración solemne del Consejo Europeo de Lisboa de junio de 1992 en la que se pasa de la lógica de la cooperación para el desarrollo, que era la que venía rigiendo las relaciones euromagrebíes, a una lógica de la asociación. Por tanto, se lanza la idea de una asociación euromagrebí donde se tienen en cuenta por primera vez elementos políticos muy importantes como, por ejemplo, la necesidad del respeto a los derechos humanos en dicha zona, dado que se trata de enlazar, en una política de vecindad no solamente geográfica sino también ideológica, a estos países con el resto de Europa, y también la necesidad de empezar a entablar un verdadero diálogo político con dichos países, semejante al diálogo político que ya estamos teniendo con los países del este y del centro de Europa. Por tanto, se va hacia una nueva generación de acuerdos de asociación, esta vez ya acuerdos verdaderamente de asociación euromagrebí. A este fin se han aprobado una serie de mandatos empezando por el de Marruecos, seguidos después por el de Túnez y por el de Israel.

Con esto y centrándonos en la contestación a la pregunta, me voy a referir básicamente al convenio primero, el pionero, que es el de Marruecos, y que se va a trasladar *mutatis mutandis* en cuanto a mandato a los otros países de la zona. Se basa fundamentalmente en tres grandes capítu-

los: por una parte, el capítulo comercial: mejorar las condiciones comerciales a través del establecimiento de una zona de libre cambio —es un enfoque muy semejante al enfoque de la zona de la NAFTA en el Norte de América— y en una zona de librecambio desequilibrada a favor, en lo que se refiere al tiempo, de la parte más débil, es decir, en este caso a favor de Marruecos y de los otros países. ¿En qué consiste ese desequilibrio? Consiste en que la Unión Europea se abre plenamente, como ya está, a las exportaciones agrícolas, con algunas excepciones en productos textiles, que se tendrán que ir resolviendo en el marco de la Ronda Uruguay, mientras que Marruecos se abrirá lentamente, se dice en el mandato, a lo largo de un período de doce años; esto todavía no ha empezado a negociarse, pero yo creo que también deberíamos tener una actitud flexible y tener en cuenta que una zona de libre comercio puede significar problemas serios de ajuste en una zona menos desarrollada y tener en cuenta, también, problemas de industrias nacientes, etcétera. Esto desde el punto de vista industrial.

Desde el punto de vista agrícola, donde, como SS. SS. conocen, no es posible constituir una zona de librecambio porque la agricultura comporta no solamente los aranceles —lo que sería en el librecambio la reducción de los derechos de aduana—, sino que la política agrícola tiene otros elementos importantes, y el más importante es la preferencia comunitaria, y para que se cumpla el principio de preferencia comunitaria es necesario que se respeten una serie de normas, entre otras, un respeto de precios, de los precios de la política agrícola común. Naturalmente, para asegurar el respeto de los precios es necesario tener una serie de mecanismos, que antes se llamaban precios de referencia y ahora se llaman precios de entrada, pero que lo que suponen es que el precio de un producto que entra de países terceros tenga que comercializarse en el mercado interior al mismo precio que los productos comunitarios.

Por tanto, en este mandato lo que hay es una «comunitarización», por una parte, del contingente histórico y tradicional que tenía Marruecos con Francia, que era un contingente bilateral, pero, al mismo tiempo, como ya no existe una compartimentación de mercados, hay que extender este contingente al resto de los socios comunitarios. Por consiguiente, se fija un contingente que tiene en cuenta las corrientes tradicionales y, al mismo tiempo, lo que hace es establecer la posibilidad de una ampliación del contingente arancelario, que no es un contingente cuantitativo, no es una limitación de volumen sino del arancel, dentro del cual se aplica un arancel reducido; contingente que se irá ampliando en un 3 por ciento anual a partir del primer año. Por tanto, se tiende, por así decirlo, hacia una zona de libre comercio en lo que se refiere a lo arancelario, pero se mantiene la protección de los productos agrícolas de exportaciones de Marruecos y de los otros países para que se respete el principio de la preferencia comunitaria.

Permítanme que me extienda un minuto sobre el nuevo mecanismo que se va a establecer en el marco de la Ronda Uruguay. En el marco de la Ronda Uruguay, y en virtud del memorándum que presentó España en su día, teníamos diversas preocupaciones. Una de ellas eran los productos mediterráneos, que no están reformados como otros productos de la PAC y podían haber sufrido; por tanto, se van a tener que modificar las organizaciones comunes de mercado para ellos. Esto se va a hacer en el marco del Consejo de Agricultura, para que tengan las mismas facilidades que ya han tenido los productos llamados continentales. Por consiguiente, éste es uno de los aspectos fundamentales de los acuerdos del GATT.

El otro aspecto fundamental es el de extender la protección para determinados productos a lo largo de todo el año. Concretamente son los tomates, el pepino y los calabacines, que son de los más sensibles para nuestra producción en competencia con los de Marruecos, sobre todo los tomates.

Por razones históricas, a la entrada de España en la Comunidad los precios de referencia se aplicaban, fundamentalmente, a la época en que concurrían las producciones de los entonces miembros de la Comunidad, es decir, las Islas Británicas, las Islas del Canal, Holanda y Bélgica, que es en los meses de primavera y de verano, pero quedaban desprotegidos de precios de referencia porque no existían, en los meses de fundamental producción española, es decir, en los meses de producción de Almería, Alicante, Murcia o Canarias.

En aquella época, y dado que Canarias había quedado fuera de la Unión Aduanera, consideramos que no era oportuno luchar por establecer una protección en frontera que hubiera penalizado a Canarias si hubiéramos extendido dicha protección a los meses en que Canarias producía. Pero ahora ya es distinto. Canarias, como luego veremos en la otra pregunta, está dentro de la Unión Aduanera, se beneficia de la Política Agrícola Común y, por tanto, necesita ser protegida en frontera con precios en relación a sus competidores. De manera que en las negociaciones del GATT se ha conseguido extender el sistema de precios de entrada —que se llama ahora— a todo el año.

La firma en Marrakech es próxima, pero luego necesita un período de ratificaciones. No obstante, cuando entre en vigor supondrá una protección en frontera adecuada para nuestros productos, de manera que se tenga que respetar, por parte de los países exportadores, sobre todo de Marruecos, el sistema de precios de entrada.

Los marroquíes nos han manifestado en varias ocasiones su profunda preocupación —yo he estado recientemente en Marruecos y también estuvo el Ministro de Agricultura— por la posibilidad que ellos aducen de desaparecer completamente el mercado de la Unión Europea si aplicamos todo el año los precios de referencia. Hemos estudiado detenidamente el problema y hemos llegado a la conclusión de que esos temores son en parte infundados, y en la medida en que tengan algún fundamento es lógico que las corrientes tradicionales tengan que mantenerse. Yo creo que ni España ni la Unión Europa desearía expulsar del mercado europeo a unas producciones tradicionales de las que depende tanto la vida de Marruecos, pero, al mismo tiempo, Marruecos tiene que comprender que es necesario que ordenemos el mercado. Antes estaba desordenado porque se concentraban todas las exportaciones marroquíes justamente en los períodos que producía España, y ahora lo

que se hace es extenderlo a lo largo del año, por tanto, vamos a tener la posibilidad de conseguir un mercado más ordenado que no suponga una competencia salvaje coincidente con las producciones españolas y que, a través de una serie de mecanismos, se puedan mantener las exportaciones tradicionales de Marruecos en estos productos.

Al mismo tiempo que los temas comerciales están, y tienen un destacado lugar, los temas financieros.

Marruecos y los demás países necesitan importantes ayudas para el desarrollo de su economía, de la misma manera que los necesitamos los países menos desarrollados en el marco de la Unión Europea, y aunque ya las ayudas que se están recibiendo son cuantiosas —el último protocolo financiero con Marruecos tiene un importe global de 324 millones de ecus—, por parte de España y por parte de Marruecos se ha detectado que estas cantidades son insuficientes. Vamos a hacer todo lo que está en nuestra mano para que los demás socios comunitarios se den cuenta de la importancia que tiene la estabilidad financiera de este país, no solamente para que sanee y reestructure su sector público, sino también para que sane y reforme radicalmente sus finanzas públicas con objeto de poder integrarse en esta política de vecindad.

Por último está la cooperación técnica, la cooperación económica prevista en este mandato y que tiene que profundizarse mucho más si realmente queremos establecer esa situación de *partenariado,* de asociación con Marruecos y con el resto de los países del Magreb.

Es necesario el diálogo político, cuyo condicionamiento fundamental, cuyo faro, cuya guía es el respeto de los derechos humanos y, a partir de ahí, la participación en las tomas de decisiones de la política exterior y de seguridad común; es preciso la comunicación en estos países, insisto, a los que por parte de España, y siguiendo el ejemplo de una iniciativa que han hecho los Ministros italiano y británico para los países del Este, como es mantener un estrecho contacto en el pilar segundo, es decir, en la política exterior y de seguridad común, y en el tercer pilar, podríamos también estar abiertos a llevar a cabo una iniciativa que los asociara de una manera similar «mutatis mutandis», teniendo en cuenta la distinta vocación que tienen con relación a los países del centro y del este de Europa, que tienen vocación de integración en la Unión; pero teniendo en cuenta, repito, esas especificidades, también enmarcarlos en el ámbito de la cooperación en materia de seguridad y en materia de justicia para, de esa manera, anclarlos definitivamente a Europa, frenar la emigración, luchar en lo posible contra el fundamentalismo y ayudar a la democratización, tanto de la vida política como de la vida económica de dichos países.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO:** Gracias, señor Westendorp, por su exposición sobre el estado de la cuestión del acuerdo euromagrebí, en concreto del próximo acuerdo con Marruecos. Nos ha aclarado algunas cuestiones que pensábamos plantearle y, por tanto, obviamos la profundización en estos temas, específicamente la primera de las dimensiones de las que usted hablaba, la dimensión comercial y su relación con los acuerdos GATT. Nuestro Grupo quisiera, en una brevísima intervención a estas alturas de la mañana, simplemente dejar clara la posición política respecto de este acuerdo euromagrebí.

En primer lugar, nos parece que el haber pasado de una fase de mera cooperación a una fase de asociación en relación con el área magrebí es un paso positivo. Entendemos que todo lo que sea en esa dirección será una política inteligente, desde nuestro punto de vista. Nuestro Grupo es favorable, que quede claro, a un acuerdo euromagrebí, a un acuerdo específicamente con Marruecos, que tiene, además, una posición especial ahí, con independencia de las reservas que siempre hemos manifestado y que seguiremos manifestando sobre el problema de los derechos humanos, que creemos que no han sido suficientemente enfatizados por el Gobierno español en muchas ocasiones, a diferencia de otros gobiernos europeos. Por consiguiente, creemos que una política de acuerdo con el área del Magreb, en concreto con Marruecos, es una política inteligente, adecuada, oportuna y que contribuye a dos resultados que me parecen esenciales para la Unión Europea y para España. Uno de ellos es una estabilidad económica, comercial y financiera, por emplear los dos aspectos que usted ha mencionado. Me parece que es papel de los países más desarrollados contribuir, a través de esta vía más sólida y comercial y no sólo la pura ayuda humanitaria, al desarrollo de los países en vías de desarrollo —valga la redundancia—. Todo lo que sea ir en esa dirección nos parece muy adecuado.

Pero este acuerdo (como le pasa al Barça, que es más que un club) es mucho más que un acuerdo comercial, es un acuerdo de gran calado político, que debe contribuir a la estabilidad política de la zona. Además, es un acuerdo de profundidad política porque un fortalecimiento de las relaciones de la Unión Europea con esta zona es algo que favorece a dicha Unión Europea, pero especialmente a España. Precisamente en estos momentos en que hay una extensión de la Unión Europea hacia el norte, una asociación hacia el sur es algo que contribuirá, sin duda, al fortalecimiento de la posición de esos países del sur. Por tanto, estratégicamente nos parece muy importante que dejemos bien claro, como dice Benedetti, que el sur también existe, y que hay que profundizar en esa línea. Quede también claro que nuestra posición es favorable a esa política.

Ahora bien, también hay que dejar claro que este acuerdo tiene unos costes significativos para nuestro país, para los países de la zona mediterránea que componen la Unión Europea, unos costes muy superiores a los que tiene para países del centro y norte de Europa. La competencia del tipo de agricultura que tienen esos países (y su economía está muy centrada en la agricultura) confronta con una agricultura de similares características como es la de toda el área mediterránea. Los costes de ese acuerdo son importantes, fundamentalmente, en todo el sector hortofrutícola (tomates, cítricos, fruta temprana), que está profunda-

mente afectado y a veces hasta agredido por una determinada política comercial de estos países que muy legítimamente intentan llevarla a cabo. Esto tiene que quedar claro en el seno de la Unión Europea, porque no sé si todos los países miembros entienden bien que estos acuerdos, que favorecen al conjunto de la Unión, sin embargo pueden perjudicar mucho más a una parte de la misma.

Además, es una política euromagrebí, no sólo hispanomagrebí o hispanomarroquí, pero al ser una política europea, los costes tienen que ser soportados por el conjunto de la Unión Europea y no por España o por otros países mediterráneos. De no hacerse una política solidaria de afrontar el conjunto de costes que tiene, no habría una posición equitativa, ni se llevarían a cabo las ilusiones de la ampliación, extensión y profundización de la Unión Europea.

Esta es la posición de nuestro Grupo. Esperemos que el acuerdo a que se llegue satisfaga estas preocupaciones. De su intervención parece que ésa es la línea que se está llevando, pero nos gustaría que se nos tranquilizase más. Estaremos muy atentos a que se produzcan estas consecuencias después del acuerdo del que nos ha hablado esta mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO:** Efectivamente, el señor Secretario de Estado nos ha hecho una exposición sobre lo que puede ser el futuro tratado euromagrebí, tratado de cooperación entre la Comunidad Económica Europea, como muy bien acaba de definir el portavoz de Izquierda Unida, y Marruecos. Ya hubo un primer tratado en 1976, que fue modificado en 1988 con nuevas concesiones a Marruecos como consecuencia de la ampliación de la Comunidad Económica Europa con la adhesión de España, y luego en 1992 vuelve a ser modificado, en parte, con la política mediterránea renovada, con nuevas concesiones comerciales a un gran número de países del área mediterránea, incluido Marruecos. En el mismo año, el Consejo de Europa de Lisboa aprueba un nuevo acuerdo euromagrebí, un nuevo tratado con Marruecos.

Efectivamente, después de una serie de documentos llegamos al último que maneja la Comisión, que son la directivas adoptadas por el Consejo de Ministros de asuntos generales el pasado 6 de diciembre de 1993, con vista a la negociación de un nuevo acuerdo con Marruecos; directivas que, en general, el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo con ellas. Estamos de acuerdo en la definición política que ha hecho el señor Secretario de Estado, en la que hay que reforzar unos lazos tradicionales que a España le interesan mucho, así como la cooperación con Marruecos, un muchísimo mayor reforzamiento de los derechos humanos en Marruecos y la instauración de los principios democráticos y de libertad económica, como dicen las citadas directivas adoptadas por el Consejo Europeo.

Habla también de una zona de libre cambio y dice que será realizada progresivamente en el curso de un período de doce años a partir de la entrada en vigor del acuerdo, en conformidad con las reglas del GATT. Hace referencia a los productos industriales, que también ha citado el señor Secretario de Estado, y luego se refiere en concreto a los productos agrícolas, que como ha hecho mayor incisión en ellos el señor Secretario de Estado también voy a hacerla yo.

Este documento, a mi entender, señor Secretario de Estado, tiene una gran contradicción en cuanto empieza a hablar de los productos agrícolas. Dice —y perdone por la traducción porque está en francés— que para los productos agrícolas la Comunidad y Marruecos pondrán en marcha, de una manera progresiva, una mayor liberalización de sus intercambios recíprocos y perseguirán igualmente, en el cuadro de la cooperación, la diversificación de la producción agrícola de Marruecos. Yo no he visto ningún documento donde se plasme esto, porque la producción de Marruecos actualmente es sobre todo de frutas y hortalizas, que es lo que afecta a toda la franja mediterránea de la Comunidad Económica Europea.

En concreto, el mismo documento dice, a continuación, que el acuerdo contemplaba medidas de liberalización a aplicar en el curso de una primera fase de cinco años en favor de las exportaciones marroquíes en la Comunidad. Luego habla de las concesiones arancelarias más importantes para las naranjas, para los pequeños cítricos, o sea para las mandarinas, para la patata de tierra, para los tomates, para el zumo de naranja y para las flores cortadas. O sea, no veo que hable de diversificar la producción, sino que las concesiones siempre son a costa de los mismos de siempre, en este caso de los productores de frutas y hortalizas europeos.

Hay un párrafo final importantísimo también, que además usted lo ha citado, y se refiere a los precios de referencia, a la ampliación del calendario a raíz del primer acuerdo como finalización de la Ronda de Uruguay. Dice textualmente: Además, se entiende que para las patatas tempranas y para los tomates frescos la Comisión se esforzará en la negociación de establecer un mecanismo de concertación para la gestión de los calendarios de importación y velará para que este régimen no sea más restrictivo que el actualmente en vigor.

El pasado 27 de febrero, en una comparecencia similar a ésta, al Ministro de Agricultura le hice la misma observación y no me supo explicar exactamente en qué consiste esto, porque el Ministro Solana, echando las campanas al vuelo, a finales del año pasado dijo que, efectivamente, habíamos conseguido modificar los períodos de referencia en tomate, pepino y calabacín y que el tomate iba a ser durante todo el año, con lo cual desde el 20 de diciembre hasta el 1 de abril íbamos a tener precios de referencia, y resulta que no ha sido en 1994, sino en 1995. El señor Albero, el día 28 de diciembre, dijo que, además, se iba a hacer hincapié, se iba a pedir fehacientemente que por lo menos entraran en vigor en marzo de 1994. Estamos ya casi a mediados de marzo y no creo que entren en vigor. Ahí tenemos, por lo que usted ha dicho, el miedo que existe en Marruecos por el tema del tomate, pero este año el más afectado ha sido el de Canarias, que está con unos precios totalmente hundidos. A pesar de que la balanza agroalimentaria es deficitaria para Marruecos, hay que

tener en cuenta que ha tenido una evolución a pasos agigantados. Solamente en tomate, las exportaciones de Marruecos a la Comunidad Europea en 1988 eran de 80.000 toneladas, suben progresivamente y en 1993 se duplican y son ya de 171.000 toneladas.

En el período en que no están en vigor los precios de referencia, en el último año, en 1993, durante los meses de enero, febrero y marzo las importaciones de Canarias son de 100.000 toneladas y el resto del período de 70.000, o sea, que la diferencia no es ni mucho menos tan grande como se nos quiere hacer ver. Incluso con precios de referencia, Marruecos nos sigue exportando tomates.

La balanza agroalimentaria entre España y la Comunidad Económica Europea —que mostró el otro día el señor Ministro Albero— es verdad que es favorable a España prácticamente en el doble, pero hay que tener también en cuenta su evolución, porque, según datos facilitados en la contestación a una pregunta que formulé por escrito a través del Congreso, de 1982 a 1992, es decir, en diez años, las exportaciones de España a Marruecos han aumentado el 233 por ciento y las exportaciones de Marruecos a España han aumentado el 908 por ciento. O sea, que aunque sigue siéndonos favorable, cada vez lo es menos.

Me ha parecido entenderle, señor Secretario de Estado, que decía que en los contingentes de cupos que estamos dando a las exportaciones de Marruecos pagamos un tanto por ciento del arancel común, y en el listado de concesiones arancelarias de la Comunidad a Marruecos, en el sector de frutas y hortalizas, como consecuencia del Acuerdo de Cooperación, el Protocolo Adicional y la política mediterránea renovada, el arancel es cero, con un contingente realmente elevado.

A partir de ese contingente, a partir de que han exportado ese número de toneladas, es cuando pagan no el arancel común que pagan otros países, sino que se les reduce considerablemente. Y no solamente eso, sino que con arancel nulo hay una serie de productos en los que hoy no es competidora Marruecos, pero que puede serlo perfectamente dentro de muy pocos años, sin limitación. Pueden importarnos la cantidad que quieran con arancel cero de guisantes, judías verdes, alcachofas, berenjenas, calabacines, aceitunas, dátiles, aguacates, limones frescos, uvas de mesa, sandías, melones, ciruelas, fresas, granadas, etcétera, aparte de conservas, congelados y compotas derivados de todos esos productos.

Por tanto, sus posibilidades son inmensas, o por lo menos importantísimas, señor Secretario de Estado. Y esta preocupación no es sólo de nuestro Grupo y de otros de la Cámara, sino, lo que es más grave, del sector afectado.

En concreto, hay un informe de las cooperativas agrarias de España —sólo voy a citar éste, pero las organizaciones agrarias se han pronunciado en el mismo sentido— donde dicen que es cierto que la Unión Europea tiene que contribuir al desarrollo de los países subdesarrollados, pero la vinculación que actualmente se establece entre desarrollo y exportaciones agrícolas de países terceros es engañosa —dicen— porque las ventajas comparativas de estos países se basan únicamente en los bajísimos costes de mano de obra y en la inexistencia o exención de obligaciones fiscales. Además —continúan—, se hace poco creíble que el motivo de la apertura de fronteras sea la ayuda al Tercer Mundo, cuando el beneficio recae sobre unas pocas personas cuyo interés fundamental es mantener bajos los costes de producción como base de su competitividad.

Este es otro de los peligros que quizá haya que plantearse: quién se está beneficiando realmente o se puede beneficiar de este nuevo tratado si solamente potenciamos las exportaciones de frutas y hortalizas, si están afluyendo capitales —incluso capital español— para inversiones en Marruecos y usando unos canales de comercialización. Me planteo si realmente esa estabilidad social es efectiva cuando se produce esto, ya que su beneficio solamente va a unas pocas personas, en vez de diversificar la producción y favorecer los productos en que Marruecos es deficitaria y que, además, es su principal abastecimiento, como cereales, leche y carne de vacuno.

Hay que denunciar también en esto, señor Secretario de Estado, el egoísmo de los países de la Europa verde, de la parte norte de la Unión Europea, porque les es muy cómodo importar frutas y hortalizas que inciden en la cesta de la compra, abaratando el consumo, y, por otro lado, y más agravado con los impedimentos a la exportación a raíz de los acuerdos del GATT, esos excedentes que no van a saber qué hacer con ellos les van a venir muy bien para colocárselos a Marruecos.

Como ha dicho antes el portavoz de Izquierda Unida, el Tratado es euromagrebí y lo tiene que pagar toda la Comunidad Económica Europea y no sólo un sector, que además es importantísimo —y termino ya, señor Presidente—, un sector en España, como es el productor de frutas y hortalizas, que no es baladí, porque a fin de cuentas la producción nuestra es el 25 por ciento del total final agrario, supone el 40 por ciento de nuestras exportaciones agroalimentarias, con una balanza que además tiene una tasa de cobertura negativa, y donde la mayoría de los productores son pequeños y medianos agricultores. En frutas, la media por explotación es de 1,9 hectáreas y en hortalizas de 1,2 hectáreas. El 38 por ciento de nuestras exportaciones de frutas y hortalizas no llegan a la hectárea y otro 38 por ciento está entre uno y cinco hectáreas. O sea, que es un pequeño-mediano agricultor el que está produciendo frutas y hortalizas en España, haciendo una función social, económica y comercial importantísima y donde el resquemor que hay se debe, por un lado, al GATT y, por otro, el Tratado euromagrebí.

Termino ya, señor Presidente, diciéndole que estamos de acuerdo en que hay que apoyar el Tratado euromagrebí, pero en lo que no estamos de acuerdo es en que este tratado que se están llevando entre manos lo tengamos que pagar sólo unos cuantos europeos, como son los agricultores mediterráneos. En esto mantengo también el apoyo que le ha dado mi compañera Isabel Tocino en otra intervención, en el sentido de que si tienen la postura que han tenido con la ampliación que está actualmente debatiéndose de la Unión Europea, nosotros le apoyaremos, pero, desde luego, si se sigue haciendo la dejadez que se ha hecho en la defensa de estos intereses, sobre todo los agrarios, durante muchos

años por el Gobierno socialista, en eso no podemos estar de acuerdo y lo denunciaremos continuamente.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL:** Señor Secretario de Estado, el Grupo Parlamentario Socialista solicitó su comparecencia para este tema específico por cuanto es obvio que constituye una preocupación manifestada en ambas Cámaras de las Cortes Generales en reiteradas ocasiones como consecuencia de preguntas parlamentarias o de peticiones de comparecencia de los ministros específicos responsables de cada uno de los ministerios en las Comisiones correspondientes —insisto— de ambas Cámaras, en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Por consiguiente, parecía oportuno que en estos momentos, en los que se va avanzando en una línea directriz marcada por la Comunidad, en el sentido de proporcionar un convenio global con Marruecos, fuese esta Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas la que canalizase y viabilizase el inicio de un fructífero debate y exposición de planteamientos globalizadores, alejándonos de los planteamientos específicos, monográficos o sectoriales que más bien son propios de otras Comisiones.

Por ello, nos parece oportuno que se haya producido esta comparecencia y que se produzcan previsiblemente en un futuro otras equivalentes, a medida que se vaya avanzando en esa línea directriz de consecución del acuerdo en cuestión.

Resulta obvio que nadie pone en tela de juicio que el Mediterráneo tiene para la Comunidad Europea una importancia política y económica de dimensión elevada. Resulta obvio también que los países mediterráneos no comunitarios constituyen, en efecto, como muy bien ha dicho el Secretario de Estado, el tercer socio comercial y económico de la propia Comunidad, y también resulta obvio que existe un conjunto de casi 60 millones de habitantes en estos países con unos índices de crecimiento demográficos nada desdeñables que permiten predecir que en los decenios próximos puedan llegar a alcanzar cifras francamente espectaculares desde la perspectiva poblacional. Por consiguiente, la Comunidad debe analizar con seriedad, con respeto y con generosidad —con generosidad reversible también hacia estos países—, por cuanto exclusivamente con medidas policiales o con medidas de naturaleza judicial no vamos a poder estar en condiciones de impedir una —y lo digo entrecomillado— «potencial avalancha» de ciudadanos de estos países en busca de una mejor calidad de vida y en busca, precisamente, de la convivencia y de residir en lugares donde los derechos humanos constituyan columna vertebral de esa convivencia. De aquí el que nosotros veamos con mucha simpatía el avance que ha ido experimentando la Comunidad en los últimos años en esa línea directriz.

El Grupo Parlamentario Socialista vio con simpatía, y lo ha manifestado en otras ocasiones, la propuesta que, ya desde 1989, el Comisario español Matutes elevó al Consejo, expresada en un documento que se tituló «Hacia una política mediterránea renovada». Hemos visto también cómo desde aquel acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos (procedente del año 1976 y que entró en vigor en 1978, hace ya hoy consiguientemente 14 años), que se suscribió con una duración indefinida, sin embargo, la dinámica del tiempo motivó que, fruto de una tercera ampliación comunitaria en 1986 a España y Portugal, tuviera que ser ampliado, modificado con un protocolo adicional de naturaleza comercial, con un protocolo técnico de naturaleza puramente mecánica, derivado de las disposiciones del acuerdo base a la nueva realidad que surgió como consecuencia de la adhesión del Reino de España y de Portugal, y con un tercer protocolo de adaptación CECA. Esos tres protocolos adoptados, en efecto, en mayo de 1988, a los que se ha hecho referencia por parte de dos intervinientes anteriores, supusieron específicamente la apuesta firme de la Comunidad y una consecuencia por parte del Gobierno español para mejorar el trato que específicamente necesitaba una comunidad singular española, como era la comunidad canaria, que, consecuencia de un estatus especial derivado y recogido en el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, dejaba una estructura que requería un cierto planteamiento novedoso.

Pensamos que, naturalmente, en el transcurso del tiempo, los avances que ha ido experimentando la Comunidad desde la perspectiva de la sensibilidad política se han ido transmitiendo en nuestro país ya no solamente a las diferentes fuerzas políticas, a los diferentes grupos parlamentarios, sino también, a través de los medios de comunicación social, a la población. Nosotros creemos que a la negociación de ese nuevo convenio euromagrebí la Unión Europea tiene que darle un carácter si no prioritario sí de cierta celeridad. Naturalmente, la situación política, como aquí se ha mencionado por parte del señor Secretario de Estado, relativa al avance de planteamientos políticos fundamentalistas —esperamos que la dinámica futura los haga ir disminuyendo en intensidad; ésta es una ilusión que me parece que podemos compartir todos—, nos lleva a apostar por una estructura política en Marruecos que, ayudada desde el exterior, posibilite la profundización en las estructuras democráticas y en la defensa de los valores humanos en su conjunto. Ello puede coadyuvar a que se vaya mejorando la calidad de vida y las estructuras industriales y comerciales ancladas en tiempos pasados y que no ha tenido el dinamismo de las estructuras de la propia Europa.

De ahí que nos parezca indiscutible que los nuevos instrumentos de cooperación deben pasar por apoyos de asistencia técnica, por apoyos y préstamos económicos a efectos de que se produzca un equilibrio medianamente estable en la balanza de pagos, por la posibilidad de potenciar las propias estructuras financieras magrebíes, por la necesidad también de posibilitar un ámbito social más justo en el que se pueda establecer un diálogo y una cooperación limpia, llana, clara y fluida entre la Unión Europea y el Magreb en cuestiones tan difíciles y complejas como los temas de las migraciones, el crecimiento demográfico, la influencia de

determinadas políticas en el ámbito laboral que hagan que el trabajador magrebí se vea respaldado por unos derechos y que pueda cumplir con unas obligaciones en un Estado de Derecho, y si bien es cierto que por razón de estilo político no debemos evaluarlo en esta Comisión, previsiblemente, el trabajo político del Gobierno español debe ir en esa línea de coadyuvar a la consecución de esas metas fundamentales e irrenunciables. Cooperación también en el ámbito de la cultura y comunicación en su conjunto, potenciando programas que permitan mecanismos de entendimiento entre las universidades más próximas geográficamente o bien desde la perspectiva de proyectos de investigación comunes. Insisto, cooperación en los derechos humanos, en la profundización en la democracia en todas las líneas que lo posibiliten.

Nosotros somos conscientes de que precisamente el diálogo político que Europa tiene que posibilitar con las diferentes zonas del Magreb, y particularmente con Marruecos, tiene que impulsar actuaciones gubernamentales que a buen seguro se verán apoyadas globalmente por las Cortes Generales.

Desde la perspectiva comercial, el interviniente del Grupo Parlamentario Popular se ha centrado monográficamente en aspectos vinculados a los temas agrarios, que a este parlamentario también preocupan mucho y que naturalmente preocupan a ambas Cámaras de estas Cortes Generales, pero no podemos dejar de manifestar la satisfacción por los avances que en los últimos meses se han ido produciendo en ese sector. Por ejemplo, en el sector de frutas y hortalizas, al que se ha hecho referencia, se ha conseguido en la Ronda del GATT, y específicamente en las sesiones del Consejo de Ministros de Agricultura de hace muy pocas fechas, finalizando el pasado mes de septiembre, el objetivo fundamental de ampliación de los calendarios de los precios de entrada de tomates, pepinos y calabacines aplicables a las importaciones de países terceros. Pensamos que esto va a posibilitar que sectores productivos, particularmente el sector tomatero canario, el del mediterráneo, el del Levante peninsular, puedan mirar el futuro con perspectivas más positivas.

Dispongo de unos datos, pero soy consciente, señor Presidente, de que el tiempo apremia y serán motivo de análisis en otro momento, pero como parlamentario elegido en la circunscripción canaria no puedo dejar de manifestar la compatibilidad del razonamiento que le hago llegar al señor Secretario de Estado en cuanto a la preocupación por el sector tomatero de todo el Estado español con mi preocupación por el hecho de que hay que ser solidarios con Marruecos. Es decir, nosotros no podemos plantear una defensa numantina de ese sector, sino todo lo contrario, una defensa equilibrada, dinámica, reversible, que no lleve a producir la asfixia de un sector que en Marruecos genera una cantidad ingente de puestos de trabajo. Consiguientemente, si pensamos que además en los últimos años prácticamente se ha multiplicado por dos la exportación de tomate marroquí al mercado comunitario, como se ha manifestado aquí recientemente, hace unos minutos, también es cierto que Canarias ha incrementado un 75 por ciento en este período de tiempo la importación de tomate del mercado comunitario, si bien los precios, que es donde se encuentra la quiebra de este proceso hasta ahora, han ido generando en paralelo, pero en sentido opuesto al crecimiento de la exportación, una disminución de los beneficios económicos.

Señor Secretario de Estado, muchas gracias por su explicación sobre este tema, pero como a buen seguro se producirán debates posteriores, otros razonamientos que el Grupo Parlamentario Socialista quisiera poner sobre la mesa los expondremos en el momento oportuno.

El señor **PASCUAL MONZO:** Señor Presidente, por alusiones del portavoz socialista.

En ningún momento de mi intervención he planteado que no tengamos que ser solidarios con Marruecos; mi planteamiento ha ido por otros derroteros y creo que lo he explicado bastante bien.

Se nos ha echado en cara que gracias a la futura ampliación —de momento no ha sido— de los precios de referencia, sobre todo en tomates, hemos tenido una negociación muy favorable de frutas y hortalizas en el GATT. Yo quiero leerle al portavoz socialista lo que se publica en un periódico de Valencia, en concreto en el «Levante»: Las cooperativas agrarias temen graves consecuencias del GATT. La Federación Valenciana de Cooperativas Agrarias se ha mostrado contraria a los acuerdos del GATT por las negativas repercusiones que tendrá su aplicación para la agricultura de esta región. El Presidente de Fecoav, José Martorell, manifestó su convicción de que lo que se nos viene encima es muy duro si no conseguimos antes de abril que nos concedan contraprestaciones o medidas de salvaguarda que garanticen que vamos a poder seguir vendiendo nuestras producciones sin problemas añadidos.

Termino, señor Presidente, con la defensa que parece que estoy haciendo del portavoz socialista, diciendo que está en la línea de lo que dijo una vez el Presidente del Gobierno canario, hoy Ministro, el señor Saavedra: que lo interesante era irse a invertir a Marruecos. **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA:** Señor Presidente, quiero expresar la protesta de mi Grupo por el uso que se hace de la palabra en esta Comisión. Esto es una comparecencia de un miembro del Gobierno y el Reglamento no permite que se establezca debate entre dos portavoces de dos grupos; se establece el debate con el compareciente. Creo que no hay que sentar estos precedentes en un turno en el que se está inquiriendo al Gobierno sobre un aspecto de su política.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Creo percibir un consenso más o menos matizado en todos los que han intervenido en torno a dos ideas fundamentales: en primer lugar, la necesidad de estabilizar Marruecos

y el Magreb a través de estos acuerdos euromagrebíes y, en segundo lugar, la necesidad de salvaguardar, dentro de ese nuevo marco de relaciones, los legítimos intereses de los productores españoles. Creo que es en ese difícil equilibrio en el que debemos movernos los negociadores. Por una parte hay que tener en cuenta que, efectivamente, en los últimos tiempos ha habido una irrupción de productos marroquíes en el mercado comunitario que, como ha señalado el representante del Grupo Popular, prácticamente se ha duplicado en los últimos tiempos —ha crecido un 70 por ciento—, y, por otra parte, también hay que reconocer que la exportación, por ejemplo de Canarias, ha experimentado el mismo tipo de aumento, lo cual ha redundado en una distorsión del mercado; es decir, ha habido demasiado producto al mismo tiempo y han bajado los precios y nos hemos hecho la guerra los unos a los otros. En ese difícil equilibrio lo que habría que conseguir es un ordenamiento pacífico del mercado y, al mismo tiempo, un mantenimiento de las corrientes normales y tradicionales de Marruecos en estos productos. Hay que tener en cuenta que, a pesar de que España ha presentado un memorándum tendente a la diversificación de la producción en Marruecos, esto es, que no recaigan todos los costes de la estabilidad del Magreb solamente en las producciones españolas, sino que se repartan esos costes, en lo que está interesado Marruecos es fundamentalmente por lo que sabe producir barato, que son sobre todo frutas y hortalizas. Estoy de acuerdo con el representante del Grupo Popular cuando dice que Marruecos tiene enorme potencialidad de desarrollo de frutas y hortalizas, basado principalmente en unos costes mucho más bajos que los nuestros en todos los ámbitos, no solamente salariales sino también de otro orden, y por tanto es un competidor que puede distorsionar enormemente nuestro mercado. Lo que tenemos que conseguir es ese difícil equilibrio de, por una parte, permitir la venta de los productos tradiciones, y por otra, hacerlo de una forma ordenada. Tendremos que fijar los períodos de referencia —evidentemente, como producción tradicional no se puede considerar la de los últimos años, que ha sido una producción totalmente extraordinaria—, así como diversificar su presencia a lo largo de los distintos meses del año. De la misma manera que los productores españoles tuvieron forzadamente que producir en aquellos momentos en que la Comunidad nos abría las puertas, es decir, cuando no había precios de referencia, en los meses de invierno, de esa misma manera lo tuvo que hacer Marruecos; sin embargo, Marruecos tiene una capacidad de elasticidad mucho más grande y es normal que entren con esas cantidades tradicionales, pero no concentrándola en los meses de invierno, sino diversificándola a través de ese «partenariado» o de esa concertación con la Comisión y con los estados miembro, con objeto de no perturbar los mercados de una y otra parte.

Yo resumiría diciendo que creo saber, después de esta comparecencia, que se comparten las grandes líneas generales de un acuerdo euromagrebí, y creo también saber que los negociadores tenemos que defender las legítimas aspiraciones de los productores españoles.

— COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, PARA INFORMAR SOBRE LA VALORACION DEL PROGRAMA DE OPCIONES ESPECIFICAS POR LA LEJANIA Y LA INSULARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS (POSEICAN) COMO INSTRUMENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE CANARIAS (G. P. SOCIALISTA). (Números de expedientes Congreso 212/000473 y Senado 713/000115.)

El señor **PRESIDENTE:** Llegamos al punto cuarto del orden del día, relativo al programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad de las Islas Canarias.

Sé que algunos miembros de la Comisión desean terminar pronto. ¿Les parece que pida al señor Secretario de Estado que haga un resumen de esa intervención, prefieren que la aplacemos a otro día, o prefieren que dedique toda la extensión que este tema tan importante merece? Yo les pediría que se pronunciasen, fundamentalmente porque algunos miembros de distintos grupos me han manifestado que deseaban concluir.

El señor **SEGURA CLAVELL:** Si me permite, señor Presidente, yo creo que, si todos los intervinientes hacemos un esfuerzo, podríamos abordar este punto, dados los problemas planteados y los aspectos positivos conseguidos. Es conveniente hacer un repaso del tema y plantearnos terminar en 20 ó 25 minutos, como mucho. Es la sugerencia que hago.

El señor **PRESIDENTE:** De acuerdo.

Pediría, por tanto, al señor Secretario de Estado, que intentase hacer un resumen sobre este tema tan amplio, un tema nada fácil, pero que sé que es capaz de realizar con su capacidad de síntesis.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Voy a hacer un esfuerzo, no sin cierta nostalgia, dado que este tema, como saben SS. SS., sobre todo las que proceden de Canarias, es algo especialmente querido por todos los que hemos pasado por la Secretaría de Estado de las Comunidades Europeas. Ha sido un verdadero caso de estudio en las negociaciones con la Comunidad, no sólo porque se han conseguido una serie de ventajas para Canarias sino porque también se ha realizado en estrecha colaboración con la comunidad autónoma interesada, habiendo tenido siempre en cuenta sus deseos, sin forzar, por parte de la Administración central, a dicha comunidad autónoma en lo que se refiere a su modelo de integración en la Unión Europea.

No les voy a relatar todos los pasos y vicisitudes que se han dado desde el Protocolo número 2 del Acta de Adhesión por el que Canarias quedaba excluida de algunas políticas, pero incluida en otras, con ciertas ventajas. De ese modelo querido por el propio Parlamento canario pasamos a un modelo de integración, pero lo hicimos con unas características especialísimas. Por una parte, era necesario integrar aquello que había quedado excluido y, por otra

parte, había que tener en cuenta el régimen económico y fiscal especial de Canarias —una especie de carta magna que ha sido siempre consustancial para Canarias en su devenir político y económico—, así como las especificidades de las islas, el hecho insular, el alejamiento geográfico, etcétera. De ahí que se fuera a un modelo basado en un sistema de reglamentos y en una decisión del Consejo que se llama el modelo Poseican que, a mi juicio, hace una especie de cuadratura del círculo para que, aun estando Canarias plenamente integrada en la Unión Europea, obtenga los beneficios que se derivan de una no integración en algunos elementos. Por ejemplo, en recibir «input» a precios internacionales, y no solamente a precios comunitarios; tener un sistema de fiscalidad específico, más reducido; mantener unos arbitrios de importación cuando existe, sin embargo, un arancel exterior común y, por tanto, tener una aplicación del arancel exterior común progresiva; una integración en el régimen pesquero con una serie de ventajas, etcétera.

En estos momentos creo que todas las normas de desarrollo están prácticamente encima de la mesa; el Poseican está dando plenos resultados; los datos de los últimos tres meses referidos a las Islas dan cuenta de una recuperación económica mayor que en otras comunidades autónomas, sobre todo en producción turística, en producción agrícola, incluso en producción industrial. No sé si es excesivamente pronto para extraer una conclusión, pero quiero suponer que todas las medidas de los reglamentos del régimen Poseican, el beneficio de la pertenencia a una zona ultraperiférica que compensa los perjuicios de ser ultraperiférica, otorgado por la Unión Europea, tiene buena parte de la responsabilidad de esta situación relativamente menos mala de la Comunidad Autónoma de Canarias con relación a otras partes del territorio nacional.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular... **(El señor López Garrido pide la palabra.)** Perdón, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO:** Señor Presidente, aunque no soy canario me interesa este tema. A nuestro Grupo le interesa el modelo que ha llamado el señor Secretario de Estado, modelo Poseican, que ha tenido una doble vertiente en cuanto a protección de la realidad canaria, por un lado, y la vertiente de las ayudas en el marco de las relaciones comunitarias. Pensamos que ha tenido una vida agridulce en el sentido de que, por un lado, los aspectos de protección seguramente se han conseguido y, sin embargo, en cuanto al tema de las ayudas, adolece, desde nuestro punto de vista, de falta de transparencia y no ha conseguido todos sus objetivos, a pesar del optimismo con que lo ha expuesto el señor Secretario de Estado, por una parte porque las posibles ayudas —sobre todo me refiero al tema de la pesca y de la agricultura— no han supuesto por el momento —parece que hay unos atisbos— suficiente revulsivo, no han provocado un auge de la economía canaria, como cabía esperar, sin duda porque este modelo tiene todavía algunas deficiencias de cara al desarrollo de sectores artesanales, por poner simplemente un ejemplo.

Hay que tener en cuenta que Canarias está contemplada por el modelo Poseican como una región preferente por su situación geográfica y por la grave situación de desarrollo social y económico. Desde el punto de vista de desarrollo social, podemos decir que se sigue manteniendo un diferencial significativo entre Canarias y toda la media interregional europea y, desde el punto de vista de desarrollo económico, porque todavía son pocos los esfuerzos para ayudar a la producción interna, son todavía insuficientes, incluso en sectores como la agricultura de exportación, un sector tradicional en la economía canaria. Todo esto ha derivado incluso, en ocasiones, en un cruce de acusaciones entre el Gobierno central y el Gobierno canario, que no ha sido especialmente afortunado ni fértil.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida quiere hacer aquí algunas protestas específicas respecto de la aplicación del Poseican, que sintetizaríamos en tres: en una debida transparencia ante los resultados de los planes interpuestos, no consideramos que sea suficiente; un reforzamiento de la posición de los sindicatos más representativos en la Comisión de seguimiento del Poseican a partir de este momento, y que las posibilidades de ayuda a estos sectores internos de la producción canaria se utilicen y se potencien superando un cierto grado de incapacidad.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Soriano, por el Grupo Popular.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO:** Yo lamento, en primer lugar, la brevedad a la que tengo que circunscribir mi intervención, pero en todo caso quisiera empezar dando las gracias al Secretario de Estado por su comparecencia, persona que ha demostrado conocer bien el tema de Canarias y, además, haberlo llevado desde hace tiempo en las Comunidades Europeas.

El Secretario de Estado también compareció en esta Comisión el día 26 de noviembre de 1992, a instancias del Partido Popular, me parece que desde entonces no había comparecido para nada en relación con el Poseican, y en aquella ocasión ya decía que me hubiera gustado que por parte del Secretario de Estado se nos hubieran expuesto las dificultades que están ya encontrando algunos de los reglamentos en su aplicación práctica, puesto que una cosa es la literatura que se establece en los mismos y otra cosa bien diferente las consecuencias que se derivan directamente de su aplicación.

Yo lamento que en estos momentos, en un debate de esta importancia, sobre un tema que afecta fundamentalmente a los intereses de Canarias, sólo estemos aquí dos grupos y falte un tercer grupo, que dice en algunas ocasiones defender en exclusiva los intereses de Canarias, pero que a la hora de la verdad habría que poner en tela de juicio esa defensa exclusiva. Digo esto porque me parece que éste es un tema que debe estar por encima de cuestiones partidistas, ya que es un tema que afecta a los intereses canarios en general.

Yo quisiera hacer referencia a los problemas concretos que se derivan del régimen específico del abastecimiento, es decir, toda la problemática del Poseican, donde está fallando y donde está habiendo ciertos desequilibrios es en la aplicación del régimen específico de abastecimientos que se contempla en los reglamentos correspondientes.

En este sentido, mi Grupo ha pedido en la Comisión de Agricultura la comparecencia del Ministro de Agricultura para explicar estos problemas, que yo comprendo que se escapan a la casuística de un Secretario de Estado para las Comunidades Europeas porque afectan directamente a problemas que corresponden más bien al Ministerio de Agricultura, pero a los que no puedo por menos de hacer alguna referencia, no sin antes indicar al Secretario de Estado que no nos confundamos y no creamos que en Canarias se está produciendo una reactivación económica por el hecho de que haya un auge turístico, debido más a condiciones ajenas a la propia Canarias —la crisis en Yugoslavia, la situación en Egipto, etcétera— que a una reactivación auténtica del turismo, y que, sin embargo, tendríamos que poner en tela de juicio la reactivación que se está produciendo en otros sectores, como pueda ser el sector agrícola, gravemente afectado en estos momentos, toda la agricultura, como consecuencia de la integración en la Comunidad Económica Europea, y no digamos ya la pequeña industria que existe en Canarias.

Pero circunscribiéndome, como digo, lo más brevemente posible, a los problemas concretos, que son los que interesan al ciudadano de a pie, me voy a referir a que, como es sabido, el régimen específico de abastecimientos establece cantidades provisionales de productos de primera necesidad que se prevé que consumirán las islas, al objeto de evitar que aumente el coste de estos productos. Sólo nueve productos de los cuarenta que se contemplan en el REA deben sufrir una variación al alza y en otros, por el contrario, se pueden reducir las importaciones. Y me voy a referir muy brevemente a estos productos.

En primer lugar, tenemos el aceite de oliva. El contingente comunitario que recibe ayudas dentro del régimen específico de abastecimientos es superior a la corriente del tráfico tradicional, lo que provoca la desprotección de la industria local. La comunidad autónoma solicitó para este producto diez mil toneladas a la Comunidad Europea, lo que supone un crecimiento del 25 por ciento respecto al consumo tradicional en Canarias, y desde el Gobierno central se propuso a la Comisión europea 14.400 toneladas. Por eso es preciso no sobrepasar —hasta la fecha el consumo tradicional han sido 8.000 toneladas y el Gobierno canario propone aumentarlo a 10.000— esas cifras tradicionales y que también se adecue la relación entre la ayuda al aceite de oliva y a los aceites de semilla, bien disminuyendo la primera, bien incrementando la segunda.

Muy brevemente también he de decir, referente al vino, que existen también serias dificultades, puesto que el régimen específico de abastecimiento en potencia, mediante subvenciones o restituciones, como quiera llamarse, la importación de vinos a granel y embotellados, sin tener en cuenta la producción isleña, permite la introducción de vinos de baja calidad, que además se hacen pasar como vinos del país.

Yo no voy a alargarme ahora en la problemática específica, pero lo que sí es cierto es que la producción de vinos en Canarias, que se está incrementando, puesto que está reduciéndose la del plátano, y podría tener un gran futuro y ya lo tuvo en la historia de Canarias el famoso vino de malvasía, en el siglo XVII, se está viendo afectada gravemente por las importaciones masivas que vienen con subvenciones de la Comunidad Europea de vinos peninsulares europeos e incluso de América latina, lo que está provocando que haya una dura competencia con el vinicultor canario, en detrimento de éste. Y no creo que el vino sea un producto de primera calidad, con lo cual su protección, a través del régimen específico de abastecimiento, habría que ponerlo en tela de juicio y, sobre todo, enfocar sus previsibles modificaciones en beneficio y en interés de la agricultura canaria.

Me podría extender mucho más en el tema del vino, pero, en aras a la brevedad, voy a hacer referencia, como también lo hice en la sesión del 26 de noviembre, al tema de la ganadería.

Es preciso primar la producción local en lugar de favorecer las subvenciones y las restituciones para las carnes importadas. Y sigo insistiendo que me voy a referir a los problemas que preocupan y no a las generalidades del Poseican, que muchas veces estamos hartos de generalidades y de vaguedades, pero lo cierto es que hay unos sectores concretos en la economía canaria que están pagando las consecuencias de un régimen específico de abastecimiento que no contempla la producción local.

En ese sentido, hay que tener en cuenta que no es rentable producir ganado ni aves que tienen que competir con carnes subvencionadas y con aquellas que, sin ser frescas, pasan como tales. Porque es frecuente —y aquí quizás sean otras administraciones las que tengan que intervenir—, pero es frecuente que se introduzcan pollos refrigerados que, en teoría, deberían de pasar sin patas y sin cabeza, para que no se produzca la confusión de que esos pollos refrigerados luego se venden como pollos del país y en dura competencia con las producciones canarias.

Para este año se han solicitado ayudas para 32 millones de kilos de pollos, lo que supone 2.500 millones de pesetas en ayudas comunitarias. Si parte de esas ayudas se dedicaran a la protección de la agricultura canaria, creo que sería más interesante.

También el queso fresco de cabra de Canarias tiene un futuro extraordinario, pero está siendo sometido a la durísima competencia de los quesos europeos que se introducen en Canarias con subvenciones y con restituciones, en perjuicio de la producción local canaria. Es sabido que el queso de cabra tiene mucho futuro, puesto que la cabra de Canarias está inmune a la fiebre de malta y sus quesos podrían tener un gran atractivo de producción en Europa.

Pues bien, en estos momentos el queso tiene 350 pesetas de restitución por kilo y debe desaparecer esta ayuda para que la ganadería canaria pueda desarrollarse.

En estos momentos se importan 13 millones de kilos de quesos en Canarias y en Canarias no se está en desacuerdo

con que se importe el queso amarillo de bajo precio, pero lo que no parece admisible es que compitan con los quesos canarios otros productos de primera calidad.

En definitiva, señor Secretario de Estado, en aras a abreviar y a acabar esta intervención, creo que habría que hacer un análisis del sector. Comprendo que no es de su competencia, sino del responsable de agricultura, y por esta razón mi grupo ha trasladado esta problemática a la Comisión de Agricultura, pero como éstos son los problemas que vive día a día el agricultor canario y el consumidor canario, me he permitido, en aras a la brevedad, hacer una pequeña introducción respecto de estos problemas concretos.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Senador Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL:** Señor Secretario de Estado, el Grupo Parlamentario Socialista solicitó su comparecencia porque en noviembre de 1992 usted celebró una primera comparecencia a efectos de evaluar los seis primeros meses de aplicación del Poseican. Ya han transcurrido prácticamente dos años y parece oportuno que este programa específico, monográfico de las Islas Canarias sea conocido por la Comisión competente de las Cortes Generales que ha de llevar un seguimiento globalizador, si no específico, de cada uno de los aspectos.

En efecto, el reconocimiento de la especificidad de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea, los departamentos franceses de ultramar, los archipiélagos portugueses de Azores y Madeira e Islas Canarias, y, consiguientemente, la necesidad de un tratamiento diferenciado, tuvo su plasmación política en la declaración recogida específicamente en el Tratado de la Unión Europea, constituyéndose así en derecho primario de las comunidades. Consiguientemente, reitero, parece obvio que esta Comisión, con cierta periodicidad, debe producir un análisis de la evolución de ese Derecho comunitario específico para nuestra región ultraperiférica española, que es precisamente la Comunidad canaria.

Me alegra el haber oído la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en el sentido de manifestar su interés por la Comunidad canaria, aun cuando ese grupo no tenga representación parlamentaria, porque este interviniente siempre ha mantenido —y ayer lo hizo en una intervención equivalente en el Senado— que no es menester salir elegido por una circunscripción para defender, con una perspectiva de Estado, todos y cada uno de los rincones de este plural Estado español. De ahí que me identifique también con la preocupación que ha manifestado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Secretario de Estado, es tal el conjunto de actuaciones que se están produciendo en Canarias que he acudido a esta sesión de la Comisión Mixta que estamos celebrando con un conjunto documental exhaustivo que he procurado recabar de la propia Administración General del Estado, así como de la Administración Autonómica. No obstante, consciente de las características que debe tener esta intervención, no pretendo, en absoluto, entrar a desglosar, artículo tras artículo, lo que ha supuesto la actuación y la penetración de cada uno de esos productos en la Comunidad canaria, con el apoyo económico recibido, que no podemos cifrarlo ni cuantificarlo, pero que sí ha rebasado, en mucho, en estos prácticamente dos años, los 30.000 ó 40.000 millones de pesetas, con la intencionalidad precisamente de que aquel mecanismo de nueva adhesión de Canarias (plasmado en acuerdo de su Parlamento regional, recogido y refrendado por las Cortes Generales, hecho suyo, naturalmente, por el Gobierno y que ha supuesto la aplicación de nuevas políticas, como la política agrícola común, la política común de la pesca o que entremos en el cordón aduanero suponía la necesidad de que por parte de la Comunidad y con cierta generosidad se planteasen políticas específicas. Esas políticas que permitiesen la equiparación del nivel de vida y la competitividad de los productos procedentes de los diversos sectores canarios, se han recogido en el Reglamento comunitario número 1911/91 y se recogieron también en la decisión Poseican; decisión Poseican que, junto con el Reglamento comunitario, ha configurado esos dos mecanismos impulsores de la ubicación definitiva de la estructura comercial y económica canaria en régimen y en situación de igualdad con las distintas comunidades del Estado español y, consiguientemente, con la posibilidad del establecimiento de flujos comerciales, en ambos sentidos, con los distintos países comunitarios.

El régimen específico de aprovisionamiento, el conocido popularmente como REA, está siendo milimétricamente analizado por una comisión mixta integrada por representantes de la Comunidad canaria y representantes del Gobierno, de la Administración General del Estado en Canarias, en sesiones consecutivas y con actas a las que cualquiera de los parlamentarios que lo hemos intentado hemos podido tener acceso, lo que nos ha permitido acumular un conjunto informativo que creo que enriquece nuestra información y que posibilitará la petición de comparecencia tanto del Ministro de Comercio como del Ministro de Agricultura en las correspondientes comisiones específicas de ambas Cámaras. Si bien es cierto que mi intencionalidad inicial venía asignada y motivada por todo este conjunto informativo, renuncio a ello, por cuanto no parece oportuno apabullar al señor Secretario de Estado, que ya nos ha dedicado tantas horas con este conjunto informativo.

No obstante, permítame, señor Westendorp, sencillamente que le haga una muy breve reflexión. Tanto la decisión como los reglamentos comunitarios este parlamentario interviniente en estos instantes estima que tienen un calado que desborda en mucho el carácter económico o comercial de las aportaciones económicas. Nosotros pensamos que las decisiones comunitarias y, naturalmente, su plasmación gráfica en todo un conjunto documental y el establecimiento de unos mecanismos comerciales nuevos están obligando a que la administración autonómica canaria cambie sus mecanismos de trabajo, a que diferentes sectores económicos anclados en el pasado en lo que a su quehacer comercial se refiere vayan imperceptiblemente adaptándose a una nueva realidad del Estado español inserto en el seno de la Unión Europea. Pero, es más, también se va produciendo en cascada de forma no cuantifica-

ble, no medible, pero sí va afectando al concepto de Estado de la ciudadanía de cada una de las siete islas. Pensamos que la importancia del Poseican y de todas las medidas que lo han desarrollado no es pura y exclusivamente económica, sino que también tiene un calado político, social y cultural que permite integrar cada vez más a la comunidad canaria en la estructura ideológica del Estado español y, naturalmente, de la Unión Europea.

De ahí que la reflexión es, señor Secretario de Estado, que haga llegar la opinión del Grupo Parlamentario Socialista al Gobierno de la bondad global de actuaciones específicas por parte de la Unión Europea en la comunidad canaria, porque con ello se está haciendo política de Estado, se ahuyentan planteamientos de lamentables actitudes de autodeterminación que en ocasiones se oyen en distintos foros, y de esta manera estamos haciendo una política de acercamiento cultural e ideológico de unas islas que están a muchos kilómetros, que afortunadamente están a muchos kilómetros porque, como consecuencia de ello, disponemos de unas condiciones climatológicas que están coadyuvando a que salgamos en estos momentos de la crisis, fue la comunidad española que primero entró en crisis y la primera que yo creo que está saliendo de la situación global en la que nos encontramos.

De aquí, consiguientemente —y termino, señor Presidente, agradeciéndole la benevolencia del tiempo—, el mensaje que el Grupo Parlamentario Socialista quiere hacer llegar es que, dado que el Gobierno, la Administración General del Estado a finales de 1994 tendrá que elevar a la Comisión una evaluación, la Comisión tendrá que hacerlo, existen aspectos puntuales en sectores productivos muy diversos, pero no es motivo de esta comparecencia, pero sí que debe, señor Secretario de Estado, reitero, quedarse con el mensaje de la bondad global de las actuaciones que desbordan, con mucho, un marco economicista simple y que están posibilitando el acceso a la modernidad de las estructuras sociales canarias.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Sigo, sin duda, presa de una profunda frustración por no haber podido extenderme más en este tema que realmente siento con gran convicción y, sobre todo, me reconforta saber que el enfoque dado a este tema o que hemos sabido darle a este tema desde la Secretaría de Estado ha conducido a esa apreciación global a la que se ha referido el Senador señor Segura.

Todos los Grupos de esta Cámara que han hablado en favor de la resolución de algunos problemas de Canarias pueden estar seguros de que, sin perjuicio de que sean temas de la competencia de ministros sectoriales, sea el Ministro de Agricultura, sea el Ministro de Comercio o el de Economía y Hacienda, en la Secretaría de Estado nos compete la responsabilidad y el honor de estar permanentemente negociando en Bruselas, con unos amigos en este caso, los amigos de la Comisión, que han sabido dar a Canarias el tratamiento que Canarias merecía y requería y que en estos momentos se ha hecho un esfuerzo de imaginación inconcebible por parte de esos funcionarios, de la Administración central, de Canarias.

Tenemos un entramado de soluciones que creo que es muy apreciable. Eso sí, se plantean problemas, qué duda cabe de que hay problemas, no sólo derivados de la inserción de Canarias, del régimen Poseican, sino derivados también de la propia crisis económica o de la situación específica de Canarias. Dentro de esos problemas, el Senador Soriano se ha referido al REA. El REA es un régimen de autoabastecimiento de las Islas y fue concebido con objeto de que las Islas pudieran, por una parte, no elevar excesivamente los precios cuando se estaban abasteciendo de productos baratos, por así decirlo, en el mercado internacional y, al mismo tiempo, abastecer a las industrias de transformación en la propia Canarias. Por lo tanto, era necesario establecer un mecanismo para que estos productos entraran baratos, con objeto de que se pudieran o consumir «in situ» o transformar para reexportar. Al mismo tiempo, había que fijar unos balances tan bien medidos que no causara un daño a las producciones locales. Es decir que si entraban muy baratos para estos dos objetivos por ese precio de «dumping» o por ese precio más bajo que los nacionales o los europeos, sufrieran las producciones locales. Ese es el dificilísimo equilibrio que tenemos que conseguir.

En estos momentos —y quería comunicarles una preocupación que me acaba de trasladar ayer en mi estancia en Bruselas la Comisión—, al amparo del régimen de autoabastecimiento, al amparo del REA, se están produciendo distorsiones de tráfico importantes. Es decir, se está aprovechando un régimen de autoabastecimiento a precios más bajos para reexportarlo a la Unión Europea, sea Península o sea el resto de la Unión Europea, con lo cual se está desvirtuando completamente el régimen de autoabastecimiento y podremos tener problemas con la Comisión Europea si seguimos haciendo ese tipo de prácticas. Por lo tanto, yo haría un llamamiento a los sectores productivos para que se atuvieran estrictamente al cumplimiento de las normas.

Dicho esto, sigo ofreciendo total transparencia, total apertura y total diálogo desde la Secretaría de Estado para todo lo relacionado con Canarias y todos los temas de la Unión Europea.

Me indican mis colaboradores que, precisamente para colmar esta frustración de información, hemos traído unos *dossiers* sobre la situación de Canarias, que con mucho gusto podríamos repartir entre SS. SS.

El señor **PRESIDENTE:** Queremos que sepa el señor Secretario de Estado que la semana que viene, una representación de esta Comisión estará en Bruselas muy cerca de usted, no solamente moralmente, como lo han demostrado hoy los distintos Grupos, sino además físicamente, pues estaremos el 14, 15 y 16 de marzo en Bruselas en contacto con la Comisión y con el Parlamento Europeo.

Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Se levanta la sesión

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961